

## 24 TESTIMONIOS 21 CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD

LAS VÍCTIMAS LE HABLAN AL FISCAL DE LA  
CORTE PENAL INTERNACIONAL KARIM KHAN



## Dedicatoria

A las víctimas y sus familiares.

A los ejecutados extrajudicialmente.

A los desaparecidos.

A los torturados.

A los detenidos arbitrariamente.

A los militares, trabajadores de la prensa y medios de comunicación, personal de salud y grupos políticos perseguidos.

A los presos políticos.

A los defensores de derechos humanos y a las organizaciones de la sociedad civil.

A todos aquellos que levantan su voz para denunciar la grave situación de derechos humanos en Venezuela.

**Estamos con ustedes y seguiremos exigiendo justicia.**

## **24 TESTIMONIOS**

## **21 CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD**

LAS VÍCTIMAS LE HABLAN AL FISCAL DE LA  
CORTE PENAL INTERNACIONAL KARIM KHAN

### **Carolina Girón**

Directora del Observatorio Venezolano de Prisiones

### **Humberto Prado Sifontes**

Director del Observatorio Latinoamericano y del  
Caribe de Prisiones

### **Daniela Suárez Orellana**

Coordinadora de investigación

### **Karen Valera**

Investigadora

### **Rosa Orozco**

Directora de Justicia, Encuentro y Perdón

### **Martha Tineo**

Directora de Justicia, Encuentro y Perdón

### **María Angélica Graterol**

Investigadora

### **Irina Márquez**

Asistente de investigación

### **Weifer Rodríguez**

Creador audiovisual

### **Michelle Verde**

Diseño y diagramación



# Índice

I.	Lista de abreviaturas	6
II.	Presentación	8
III.	Resumen ejecutivo	10
IV.	Contexto de la situación de Venezuela I ante la Corte Penal Internacional	11
V.	El rostro de las violaciones de derechos humanos y de los crímenes de lesa humanidad en Venezuela: testimonios de 24 víctimas	15
A.	Testimonio No. 1: Waleswka Pérez, viuda del capitán de Corbeta, Rafael Acosta Arévalo	16
B.	Testimonio No. 2: David Vallenilla, Padre de David José Vallenilla	19
C.	Testimonio No. 3: Meudy de Albán, viuda de Fernando Albán	22
D.	Testimonio No. 4: Elvira Llovera y José Gregorio Pernalete, padres de Juan Pablo Pernalete	25
E.	Testimonio No. 5: Nancy Márquez, hermana de José Alejandro Márquez	29
F.	Testimonio No. 6: Ariana Arellano, hermana de Diego Arellano	32
G.	Testimonio No. 7: Zulimar Villegas, madre de César Pereira	35
H.	Testimonio No. 8: Zugeimar Armas, madre de Neomar Lander	37
I.	Testimonio No. 9: Julieta Ovalles, madre de Luigi Guerrero	40
J.	Testimonio No. 10: Carlos Marrón, perseguido político	43

K.	Testimonio No. 11: Yuraima Martínez y Franklin Caldera, padres del Primer Teniente Franklin Caldera Martínez	46
L.	Testimonio No. 12: Mercedes Barrios e Iván Urbina, padres de Fabián Urbina	49
M.	Testimonio No. 13: Carmen González, madre de Jimmy Vargas	52
N.	Testimonio No. 14: Beatriz Beatriz Salas, madre de Hugo Marino	54
O.	Testimonio No. 15: Ghina Rodríguez, viuda de Guillermo Sánchez	56
P.	Testimonio No. 16: Sorbay Padilla de García, esposa del Coronel Oswaldo García Palomo	59
Q.	Testimonio No. 17: Diego Zárraga, hijo del preso político e ingeniero petrolero Guillermo Zárraga	61
R.	Testimonio No. 18: Carmen Elena Bracho, madre de Miguel Castillo	63
S.	Testimonio No. 19: Loredana Hernández, hija del General Héctor Hernández Da Costa	66
T.	Testimonio No. 20: Nancy Rodríguez, hermana de Derbys Rodríguez	69
U.	Testimonio No. 21: Rosa Orozco, madre de Geraldín Moreno	72

VI.	La tortura como política estatal	75
-----	----------------------------------	----

VII.	Justicia paralizada	77
------	---------------------	----

VIII.	Conclusiones y recomendaciones	79
-------	--------------------------------	----



Abreviatura	Significado
ACNUDH	Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos
CICPC	Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CLH	Crímenes de Lesa Humanidad
CPI	Corte Penal Internacional
DGCIM	Dirección General de Contrainteligencia Militar
FAES	Fuerzas de Acciones Especiales
GNB	Guardia Nacional Bolivariana
OEA	Organización de Estados Americanos
PNB	Policía Nacional Bolivariana
SEBIN	Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional
TSJ	Tribunal Supremo de Justicia



“Pedimos al señor fiscal Karim Khan que escuche a las víctimas, a los verdaderos afectados de tantos crímenes de lesa humanidad ocurridos durante estos años en Venezuela y que envíe un mensaje claro a las tiranías contemporáneas en el mundo: el poder que momentáneamente ostentan, jamás estará por encima de la justicia”.

**José Gregorio Pernaletе. Activista venezolano por los derechos humanos**



Mi saludo solidario a las víctimas y a los familiares de víctimas de los Crímenes de Lesa Humanidad (“CLH”) perpetrados por la dictadura venezolana. La justicia para los casos de CLH en Venezuela tiene que ver esencialmente con la complementariedad del derecho internacional, en cuanto a dar solución a esos CLH que se han cometido y que se siguen cometiendo por la dictadura en curso.

La acción de cambiar las conductas de las dictaduras tiene que ver mucho con la credibilidad que adquieren los instrumentos que aseguran la vigencia y la obligatoriedad de la normativa criminal internacional. La realidad en Venezuela ha sido esta, la mayor parte de las veces los dictadores han continuado su camino y han ejecutado sus viles actos ante los ojos de la comunidad internacional. Los violadores de derechos humanos tienen que hacer frente a la justicia internacional, los CLH no pueden de ninguna manera gozar de impunidad indefinida. Internacionalmente debemos superar los entramados de la impunidad que han tejido la dictadura y sus cómplices internacionales. Nunca puede haber inacción internacional.

La normativa institucional para juzgar a los responsables existe, es la Corte Penal Internacional (“CPI”). Los mecanismos y los procedimientos están disponibles y hemos apelado a ellos, aunque sabemos que en el esquema de la justicia internacional los tiempos tienen su lógica. En la comunidad internacional debemos tener ese sentido público de la justicia, de la inmediatez que requiere el trabajo de juzgar las violaciones sistemáticas de los derechos humanos. A los dictadores les conviene disfrutar de todo el tiempo del mundo, pero las víctimas no tienen ese tiempo: un minuto en la vida de un torturado, de un preso político, de un perseguido político o de un exiliado, es muchísimo tiempo. Y por eso no podemos tener paciencia infinita frente al dolor de las víctimas.

El papel de la justicia determina el éxito o el fracaso de una sociedad. La justicia ha fracasado en Venezuela. Por eso la complementariedad internacional es fundamental y por eso la necesidad de justicia en la sociedad internacional es clave. Se lo debemos a las víctimas.

Los criminales de lesa humanidad no pueden estar permanentemente bajo narrativas de permisividad, debe impedírseles transformar el abordaje de los casos en una discusión política que aleje a las víctimas de las soluciones concretas. El hecho de salir de la lógica jurídica para entrar en una lógica política no es admisible cuando estamos hablando de CLH, ya que nos puede llevar a soluciones inconducentes que beneficien únicamente a los criminales.



La justicia de los libros de historia es la crueldad en su peor destilación. Cuando la justicia queda para los libros de historia es porque la dimensión humana ha fracasado de la peor forma, no ha sido capaz de brindar verdad y justicia para las personas. La historia contará esta historia de Venezuela, reconocerá a las víctimas y su sufrimiento, pero las soluciones tienen que ser dadas por esta comunidad internacional de hoy, las soluciones tienen que estar en la inmediatez que definitivamente requieren los tiempos de las víctimas.



Volver al índice

En Venezuela continúan los CLH. En este momento sigue habiendo presos políticos y torturados psicológica y físicamente. Por eso es necesario la justicia, para evitar algo que se ha venido deteriorando en esa dimensión humana, pero también en la dimensión irreparable, humanitaria de los venezolanos que han tenido que huir del país para no sufrir violaciones de derechos humanos, para no ver sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos completamente avasallados por la dictadura.

Recientemente el gobierno de Sudán se ha comprometido a colaborar con la Fiscalía de la CPI en relación a los crímenes de Darfur y en tal sentido anunció que entregará a Omar Al Bashir, un dictador de Sudán por 30 años. Al Bashir está acusado de genocidio, crímenes de guerra y CLH. Es una noticia que ustedes saben y a quienes hemos hecho el derecho nuestra vocación nos motiva ver que la justicia llega, y nos sentimos en el deber de que la justicia llegue a Venezuela.

Los acompaño en su búsqueda de justicia.

**Dr. Luis Almagro Lemes**  
**Secretario General de la Organización de Estados Americanos**

Foto: The Epoch Times





El contexto de violaciones graves de derechos humanos que enfrenta Venezuela y su negativo impacto en la vida de cientos de víctimas es un fenómeno devastador que amerita ser visibilizado en todas las instancias posibles. La necesidad de fomentar y proveer espacios de encuentro y construcción de la memoria histórica que promuevan la consciencia ciudadana para evitar que las atrocidades sufridas por cada víctima venezolana queden en el olvido, es, también, un asunto imperativo.

Con la finalidad de ofrecerle a las víctimas una plataforma que les permitiera relatar de primera voz sus historias y dar a conocer sus exigencias de justicia, el defensor de derechos humanos, Humberto Prado, quien para el momento se desempeñaba como Comisionado Presidencial de Derechos Humanos y Atención a las Víctimas, en alianza con el Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP), Justicia, Encuentro y Perdón (JEP) y el Observatorio Latinoamericano y del Caribe de Prisiones (OLACP), llevó a cabo una actividad denominada "Las víctimas le hablan al Fiscal de la Corte Penal Internacional Karim Khan".

La referida actividad tuvo lugar durante los meses de julio a octubre del año 2021 y consistió en 5 encuentros virtuales que reunieron a 24 víctimas venezolanas y a 5 destacados expertos/as en Derecho Penal Internacional, Derechos Humanos y Derecho Procesal Penal, a saber, Sara Fernández, Fernando Fernández, Santiago Vargas, Alí Daniels y Tamara Bechar.

En el marco de los foros, las 24 víctimas tuvieron la oportunidad de compartir públicamente las violaciones perpetradas en su contra o en contra de su núcleo familiar (padres, hijos, hermanos, cónyuges) por parte de las fuerzas de seguridad del Estado. Lamentablemente, el catálogo de violaciones referidas en sus testimonios fue amplio e incluyó ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, torturas y otros actos inhumanos.

En algunos casos, el contexto generalizado y sistemático en el que ocurrieron los hechos, su afectación directa a un sector de la población civil percibido como opositor a la ideología oficialista y el desarrollo de una política estatal, permite además categorizar tales violaciones como CLH. Esto último reviste una importancia particular a la luz de la investigación seguida por la Oficina de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional en la denominada "Situación de Venezuela I", a tenor de la cual se busca determinar las modalidades de CLH posiblemente cometidas en el país a partir de, al menos, abril de 2017.

Además de compartir su testimonio, las 24 víctimas entrevistadas dieron detalles sobre el proceso penal seguido en sus casos. Al respecto, refirieron los continuos diferimientos de audiencias, la falta de imparcialidad del sistema de justicia y la ausencia de juzgamiento a mandos altos de la cadena de mando. Situación que, en su conjunto, desvanece la posibilidad de obtener justicia en Venezuela.

A pesar de las características distintivas de cada una de sus historias, todas las víctimas concuerdan en una misma exigencia: justicia por las violaciones ocurridas e investigaciones genuinas contra la cadena de mando.

Desde la sociedad civil agradecemos la valentía de las víctimas de exponer sus testimonios y hacer públicas sus exigencias. No están solas.



Gracias al trabajo articulado de las organizaciones de la sociedad civil y, concretamente, a su incansable monitoreo de la situación venezolana y envío de información relevante a los organismos internacionales, el 8 de febrero de 2018 la entonces Fiscal de la CPI, Fatou Bensouda, anunció la apertura de oficio de un **examen preliminar sobre Venezuela**.

El anuncio fue realizado tras una evaluación minuciosa e independiente de numerosas comunicaciones enviadas a su oficina y de la información pública disponible en informes que documentaban la comisión de posibles CLH ocurridos en el país desde al menos abril de 2017. Por intermedio del mencionado examen, la Fiscalía de la CPI visibilizó que los hechos ocurridos en Venezuela configuraban potenciales CLH debido al contexto de ataque generalizado y/o sistemático, contra la población civil, en virtud de una política estatal en el que fueron cometidos.

Transcurridos siete meses del anuncio, un grupo de seis Estados Parte del Estatuto de Roma, a saber, Argentina, Chile, Colombia, Perú, Canadá y Paraguay, realizaron una **remisión** de la situación de Venezuela en virtud del artículo 14, numeral 1 del mencionado tratado. En su solicitud, los Estados instaron a la Fiscalía de la CPI a iniciar una investigación por los CLH presuntamente cometidos en el país desde el 12 de febrero del año 2014.

Tal remisión representó un hecho inédito en la historia procesal de la CPI, pues, por primera vez, un grupo de Estados Parte del Estatuto solicitó el inicio de una investigación por crímenes competencia de la CPI presuntamente cometidos en el territorio de otro Estado Parte; hasta entonces la tendencia de los Estados había sido remitir los eventos ocurridos en su propio territorio.<sup>1</sup>

A pesar de que esencialmente la remisión se fundamentó en las alegaciones fácticas y jurídicas contenidas en el informe sobre CLH auspiciado por la OEA, también tomó en cuenta los informes de los años 2017-2018 emanados de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (“CIDH”) y de la oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (“ACNUDH”). Todos ellos daban fe de las graves violaciones de derechos humanos cometidas en Venezuela y su posible circunscripción a CLH.

Tanto la apertura de oficio por la Fiscalía de la CPI, como la remisión hecha por los seis Estados Parte, fueron acumuladas bajo el examen preliminar denominado **“Situación de Venezuela I”**.

<sup>1</sup>Suárez Orellana, D; Valera, K; Lavado, T. “Examen preliminar. Dogmática y ejercicio. Referencia especial a la situación de Venezuela I”. *Revista de Derecho Penal Internacional*, Vol. 4, (2022) [Ver fuente](#)



El 12 de febrero de 2020, el Estado venezolano remitió a la oficina de la Fiscalía de la CPI los presuntos CLH gestados en su territorio desde el año 2014 como consecuencia de las sanciones unilaterales emitidas por el gobierno de Estados Unidos. A fin de distinguirlo del otro examen, este fue nombrado **“Situación de Venezuela II”**.

A finales del año 2020, la oficina de la Fiscalía de la CPI afirmó que existía fundamento razonable para creer que, al menos desde abril de 2017, autoridades civiles y miembros de las fuerzas armadas e individuos a favor del gobierno habían cometido los CLH de encarcelamiento u otra privación grave de la libertad física, tortura, violación u otras formas de violencia sexual y persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos. En concreto, la Fiscalía de la CPI centró su análisis en un subgrupo particular de alegaciones relacionadas al tratamiento de las personas detenidas, respecto del que tenía a disposición información suficientemente detallada y confiable.

Como consecuencia de lo anterior, el 28 de mayo de 2021 el Fiscal General designado por la Asamblea Nacional Constituyente, Tareck William Saab,<sup>2</sup> presentó un recurso de control judicial ante la Sala de Cuestiones Preliminares en nombre del Estado venezolano. La incidencia instó a la Sala a delimitar el marco de actuación de la Fiscalía en aquellas situaciones donde el Estado en el que se produjeron los alegados crímenes demostraba su voluntad de ejercer su jurisdicción. Al mismo tiempo, cuestionó la imparcialidad de la oficina de Bensouda alegando no haber recibido ninguna respuesta a las diversas comunicaciones que le habían sido enviadas.<sup>3</sup>

El 14 de junio del mismo año, la Sala de Cuestiones Preliminares indicó que no existía disposición alguna en el Estatuto de Roma que facultara a los Estados a presentar un recurso de control judicial con relación a las consideraciones alcanzadas por la Fiscalía de la CPI en el marco de un examen preliminar. Asimismo, resaltó que la determinación de la Fiscalía de la CPI respecto a la existencia de fundamento razonable para creer que en Venezuela se habían cometido crímenes competencia de la CPI no había decantado todavía en el inicio de una investigación. Ante ello, rechazó la solicitud interpuesta por el Estado por considerarla prematura.<sup>4</sup>

<sup>2</sup> La mención de individuos de alto nivel adeptos al oficialismo en este informe no implica un reconocimiento de la investidura oficial, ni pretende dotar de legitimidad el segundo mandato del gobierno precedido por Nicolás Maduro. Sobre esto, véase: [Ver fuente](#)

<sup>3</sup> CPI, Order with regard to the ‘Prosecution’s request to set a timetable for public redacted versions of the recent litigation’, ICC-02/18, 2 de julio de 2018. Acceso el 5 de octubre de 2021. [Ver fuente](#)

<sup>4</sup> Ibidem.



Fiscal de la CPI, Karim Khan en Venezuela. Foto: [Telemetro](#)

El 3 de noviembre de 2021, el actual Fiscal de la CPI, Karim Khan, anunció la **apertura de una investigación** formal sobre la situación de Venezuela I. La decisión, proferida después de 4 años y 3 meses del inicio de oficio del examen preliminar, aseveró que existe fundamento razonable para creer que en Venezuela se han cometido CLH.

Distinto a lo ocurrido en otras situaciones donde la investigación se ha iniciado sin más formalidades que las dispuestas en el Estatuto de Roma, en esta la Fiscalía de la CPI suscribió un memorándum de entendimiento con el Estado venezolano con el objetivo de facilitar la cooperación y asistencia mutua. Producto de ese memorándum, el 31 de marzo de 2022, Karim Khan anunció la apertura de una **oficina** de la Fiscalía en la ciudad de Caracas, cuya finalidad será prestar asistencia técnica y fortalecer los lazos de cooperación con el Estado.

Si bien la apertura de una investigación por los CLH ocurridos en Venezuela representa un paso importante en la lucha contra la impunidad, lamentablemente a la fecha de redacción de este informe se desconocen muchos aspectos importantes de su desarrollo que ameritan ser dilucidados a la brevedad. Entre otras cosas, es necesario que la Fiscalía de la CPI precise cuáles modalidades de los CLH conforman el foco de la investigación, el período definitivo abarcado por ésta y el alcance de las funciones de la oficina a aperturar en la ciudad de Caracas.<sup>5</sup>

Por último, es menester destacar que el 16 de abril de 2022 el Estado venezolano presentó una solicitud de aplazamiento en virtud del artículo 18, numeral 2 del Estatuto de Roma. Bajo el alegato de estar conduciendo investigaciones y enjuiciamientos genuinos a nivel doméstico, el Estado instó a la Fiscalía de la CPI a inhibirse de su competencia a su favor. No obstante, la oficina de Khan estuvo en desacuerdo con la petición y afirmó que solicitará autorización a la Sala de Cuestiones Preliminares para continuar con la investigación.<sup>6</sup> A la fecha de redacción de este informe no existe información pública que indique que tal solicitud ha sido presentada.

<sup>5</sup> OVP, Pronunciamento de organizaciones de sociedad civil sobre Oficina Descentralizada de la Fiscalía de la CPI en Caracas, 12 de abril de 2022. [Ver fuente](#)

<sup>6</sup> ICC-CPI, Situation in the Bolivarian Republic of Venezuela, Notification of the Bolivarian Republic of Venezuela's deferral request under article 18(2) of the Rome Statute, No.: ICC-02/18, 20 April 2022.



"Debemos asegurarnos de que las voces de las víctimas se escuchen y actúen por aquellos cuyos gritos son ahogados con demasiada frecuencia".

**Dr. Karim Khan, Fiscal de la Corte Penal Internacional.**



Las graves violaciones de derechos humanos ocurridas en Venezuela y su ascendente acreditación como CLH van más allá de una cifra. Su ejecución ha transformado la vida de cientos de víctimas, que, además de sufrir directamente las atrocidades perpetradas por las fuerzas de seguridad del Estado, han sido revictimizadas por el sistema judicial cada vez que intentan obtener un ápice de justicia.

No obstante, lejos de decaer ante tal situación, las víctimas han decidido levantar su voz para denunciar en todos los espacios posibles los hechos ocurridos y exigir que los responsables sean debidamente investigados y sancionados. A sabiendas de la ínfima posibilidad de obtener una justicia plena en Venezuela, las víctimas han demandado la intervención de los organismos internacionales de derechos humanos y de la CPI para evitar que las violaciones perpetradas en su contra o en contra de sus seres queridos queden impunes.

En tal sentido, durante los 5 encuentros virtuales celebrados en el marco de la actividad “Las víctimas le hablan al Fiscal de la Corte Penal Internacional Karim Khan”, un total de 24 víctimas de violaciones de derechos humanos y/o CLH levantaron su voz una vez más para exigir justicia.

A continuación, se presenta la transcripción íntegra de cada uno de sus testimonios y el enlace del material audiovisual correspondiente a sus intervenciones durante los foros.

Foto: Rosalí Hernández.





Foto: Cortesía

**A.** Testimonio No. 1:  
Waleswka Pérez, viuda del capitán  
de Corbeta, Rafael Acosta Arévalo





“Rafael Acosta fue torturado y asesinado en junio de 2019. Su caso es el número 17 del informe de la Misión de Determinación de los Hechos de Naciones Unidas y uno de los más relevantes por la manera tan cruel en la que permaneció 8 días siendo torturado por el régimen. Es importante destacar que todo esto sucedió en el mismo período de tiempo en el que la señora Michelle Bachelet se encontraba de visita en Venezuela.

El 21 de junio Rafael Acosta fue secuestrado por funcionarios del régimen, sin ninguna orden de aprehensión, y llevado a una finca utilizada para cometer actos de tortura, ubicada en el estado Miranda. Allí lo guindaron desnudo, le taparon la cara y le vendaron los ojos con una carpeta y tirro. Le dispararon cerca del oído, le sumergieron la cara en bolsas con gases tóxicos y le aplicaron corriente. El dolor hacía que se desvaneciera y cuando se levantaba lo volvían a torturar. Así pasó varios días, día y noche.

El 26 de junio, 5 días después de su secuestro, el ministro de la dictadura anunció en cadena nacional que lo tenían privado de libertad. Ese mismo día en horas de la noche, Diosdado Cabello confirmó que estaba “bajo custodia y declarando”. Así que no hay dudas de que Rafael Acosta estaba en custodia del Estado. Junto a su abogado estuvimos buscándolo por todos los centros de detención y nunca apareció, a pesar de que el Estado ya había admitido que lo tenían.

El 28 de junio lo trasladaron desde la finca de tortura hasta el tribunal militar, con el fin de realizar la audiencia de presentación. Llegó en silla de ruedas, agonizando, sin poder respirar, con signos evidentes de graves torturas: tenía la cara y el cuello con hematomas, la nariz fracturada, la boca destrozada, las uñas llenas de sangre, no podía articular ninguna palabra, no tenía movilidad en las extremidades, ni siquiera podía mover las piernas.

Fue ese mismo día cuando su abogado lo pudo ver por primera vez. Rafael le pidió auxilio, pero ya era tarde. Ese 28 de junio Rafael Acosta murió frente al juez, con signos graves de tortura. Tenía más de 50 lesiones en todas las partes de su cuerpo, 16 costillas fracturadas, escoriaciones en los codos, hombros y rodillas, hematomas en todas las partes de su cuerpo, incluso en el muslo, y quemaduras en la muñeca derecha. Retuvieron el cuerpo en la audiencia y ese mismo juez, en vez de abrir automáticamente una investigación, siguió la audiencia con el resto de los 5 compañeros de Rafael Acosta que habían sido igualmente torturados.

Capitán Acosta Arevalo.

Foto: [Tal cual](#)



No conforme con las torturas y la muerte, el régimen secuestró el cuerpo de Rafael para esconder las evidencias de la tortura. No aceptaron que se le hiciera un examen médico forense independiente. Después de 12 días de lucha, el Ministerio Público ordenó una inhumación controlada, en la que ellos decidieron dónde lo iban a velar y enterrar, y cuántos familiares podían asistir.



[Volver al índice](#)

Por ese hecho, el Ministerio Público anunció la detención de dos sargentos. Sin embargo, posteriormente anularon la causa y abrieron una nueva investigación. Cambiaron la calificación de los delitos y esos dos funcionarios siguen libres. No investigaron a los verdaderos culpables de este crimen que es la cadena de mando, empezando por Nicolás Maduro, el Ministro de la Defensa, el Ministro de Justicia, el Director de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (“DGCIM”), el fiscal, el juez, y, por supuesto, Diosdado Cabello que dijo que estaba bajo resguardo del Estado.

En diciembre de 2019 el Instituto Casla publicó un informe donde reflejaba la tortura sistemática en Venezuela. En febrero de 2020 denuncié personalmente ante la delegación de la CIDH el caso de Rafael Acosta. El 4 de febrero de 2020 Amnistía Internacional publicó el informe “Morir ante el juez”, en virtud del cual obtuvo información del expediente. Allí es donde sale a la luz pública que Rafael Acosta murió frente al juez y se desmiente la versión oficial dada por el Ministro de la Defensa el día 29, es decir, un día después de la muerte, en la que alegó que Rafael Acosta murió en el Hospitalito en el Fuerte Tiuna después que le prestaron asistencia médica.

En septiembre de ese mismo año, la Misión Independiente de Determinación de los Hechos de Naciones Unidas publicó un informe donde calificó tales hechos como un crimen de lesa humanidad. Mi representante legal, la Dra. Tamara Suju, llevó el caso ante la justicia internacional. Nosotros tenemos elementos suficientes para demostrar que el caso de Rafael Acosta es un crimen de lesa humanidad. A él se le violaron todos sus derechos y se le sometió a prácticas de desaparición forzada, detención arbitraria y tortura que lo llevaron a la muerte.

En Venezuela no se investiga ni van a condenar a los verdaderos culpables de este hecho, principalmente a la cadena de mando. Hay mucha complicidad de la Fiscalía. Yo tengo 2 años exigiendo justicia por el caso de mi esposo. Como víctima, hoy y siempre alzaré la voz para que estos crímenes de lesa humanidad no vuelvan a suceder en mi país.”

En el mes de febrero del año 2022, el Tribunal duodécimo (12) en funciones de juicio condenó a 30 años de prisión a dos agentes de la DGCIM por su participación en las torturas y homicidio del Capitán Arévalo. Sin embargo, a la fecha no se ha investigado a ningún miembro de la cadena de mando.

Lápida del Capitán Acosta Arevalo. Foto: [Infobae](#)





Foto: **La Razón**

**B.** Testimonio No. 2:  
David Vallenilla, Padre de David  
José Vallenilla



“Mi hijo David José fue asesinado en junio de 2017, a los 22 años de edad. Era enfermero recién graduado - no había recibido su título, yo lo recibí post mortem - y estaba realizando una especialidad del quirófano, que era su pasión.

Antes de ser bachiller de la República ya David José salvaba vidas. Hizo un curso de auxiliar de enfermería en Charallave y pasantías en el dispensario “Mamá Pancha”. Es importante que se sepa quién fue David José, un joven con principios y mucho valor, que luchó debido a la pasión que sentía por el área de la salud.

David José Vallenilla y su padre David Vallenilla. Foto: **El Confidencial**



Fue también bombero voluntario en la Universidad Central de Venezuela y trabajaba en la Clínica Bello Campo en Altamira el día que salió a marchar. Ese día yo le había dicho que fuera hacia la parte contraria y él fue hacia el Distribuidor Altamira. Allí fue ejecutado por un militar, a corta distancia, desde la parte interna de la Base Aérea de la Carlota, con un arma orgánica que estaba cargada con esferas metálicas y no con perdigones de plástico como era el deber ser. Le dispararon 4 esferas metálicas al pecho, lo pude observar cuando fui a reconocer su cuerpo en la morgue de Bello Monte.

Lamentablemente, no ha habido justicia. Se me dijo que se iba a llevar la investigación hasta las últimas consecuencias, pero hasta ahora solo ha habido un imputado, el que disparó. Se que hay una responsabilidad que va más allá de ese militar porque a su lado había otros militares que estaban disparando desde la parte interna de una base militar. Esa arma estaba preparada. Al día siguiente de la muerte de mi hijo, el General de Brigada para aquel entonces, Arturo José Tariba Guillén, se negó a permitir que el fiscal entrara a la base militar a hacer las inspecciones correspondientes bajo el argumento de que eran instrucciones del Ministro de la Defensa, Vladimir Padrino López.

No solamente sucedió eso al día siguiente, sino que el mismo día de la muerte de mi hijo funcionarios del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (“CICPC”) se querían llevar el cuerpo de mi hijo de la Clínica Ávila, quizá para ocultar la evidencia. Afortunadamente, en ese momento el fiscal de derechos humanos que llevaba el caso, Dr. Luis Dordelly, se interpuso ante el CICPC y logró llevarse el cuerpo de mi hijo a la morgue de Bello Monte. Por cierto, ese fiscal fue destituido en la primera semana que Tarek William Saab quedó a cargo del Ministerio Público.



Cuando ocurrió todo eso yo estaba en los Valles del Tuy, fue difícil para mí llegar hasta Caracas. Sin embargo, una vez que entro a la morgue de Bello Monte, me entero que le estaban haciendo la autopsia a mi hijo y que no le querían entregar las evidencias al funcionario responsable de la cadena de custodia del Ministerio Público. Afortunadamente, yo soy abogado y me dirigí al Director de la morgue para preguntarle cual era la razón de la negativa de entregar las evidencias. Él argumentó que debía presentar un oficio, eran las 2:00 de la mañana. Por suerte, a mi derecha se encontraba la Directora de Derechos Fundamentales del Ministerio Público de ese momento y lo hizo manuscrito. Logramos recuperar las evidencias y las pusimos a disposición del Ministerio Público. Yo vi una bolsita plástica donde había 4 esferas metálicas, 4 plomitos, que fueron extraídos del cuerpo de mi hijo.

Al día siguiente cuando regresé a la morgue de Bello Monte, el Director había sido reemplazado por un militar que nunca se quiso identificar. Esto es un resumen de todos los obstáculos que ha habido desde el punto de vista de la administración de justicia y de aclarar la realidad de lo que pasó con mi hijo,

El Fiscal Tarek William Saab me recibió en su despacho en una oportunidad que le pedí una audiencia. Me manifestó que lo de mi hijo había sido una ejecución extrajudicial, sin embargo, pretenden que el responsable fue solamente el que disparó. Hay una responsabilidad que va más allá, hasta llegar al presidente de la República, Nicolás Maduro, el cual conoció a mi hijo en el Metro de Caracas porque yo fui su jefe cuando trabajaba allí. Siempre se lo he dicho: Nicolás Maduro, tú eres responsable de la muerte de mi hijo y te voy a llevar a la Corte Penal Internacional.

Yo particularmente le pido al Fiscal de la CPI, Karim Khan, que por favor ayude en nuestra causa. Me preocupa un poco el hecho de que se habla de delito de lesa humanidad, pero no se incluyen las ejecuciones extrajudiciales. No obstante, tengo fe que se incluirá el asesinato como crimen de lesa humanidad porque hay toda una cantidad de muertes que tienen que ser juzgadas. Le pido al Fiscal, en nombre de todas aquellas personas que perdimos a nuestros seres queridos, que se haga justicia porque no solamente se violó el derecho a la vida, sino también el derecho a la justicia.

David José era mi único hijo, era mi vida y lamentablemente ya no lo tengo. Ahora mi objetivo es luchar porque se haga justicia en su caso.”

El 9 de noviembre de 2021, el sargento de la aviación, Arli Cleiwi Méndez, fue condenado a 23 años de prisión por el homicidio de David José Vallenilla. La condena se produjo luego de que el querellante interpuso un recurso de apelación ante el Tribunal 15 de Juicio, en virtud de la decisión que desestimó la querrela presentada por la víctima indirecta, lo cual tuvo como consecuencia que se declarara sin lugar la decisión de ese juzgado y se remitiera al juzgado 29 de juicio para iniciar un nuevo juicio oral y público que no lesionara el derecho de la víctima. Este juzgado condenó al sargento por el delito de homicidio calificado ejecutado con alevosía y motivos fútiles y uso indebido de arma orgánica. Sentencia ésta que fue apelada por el querellante ya que se rechazó condenarlo por el delito de quebrantamiento de pactos y tratados internacionales. La Sala 1 de la Corte de Apelaciones consideró que la decisión del Juzgado 29 de juicio debía ser ratificada en su totalidad, lo cual ocurrió en fecha 23 de marzo de 2022. Actualmente el expediente fue remitido al Tribunal Décimo Tercero de Ejecución a los fines del proceso penal.



Foto: CNN

C.

Testimonio No. 3:  
Meudy de Albán, viuda de  
Fernando Albán



“Mi esposo, Fernando Albán, fue un hombre de familia, abogado de profesión y un convencido de la democracia, la justicia y la libertad. En el momento de su muerte ejercía el cargo de Concejal del Municipio Libertador por el partido de oposición Primero Justicia, al cual pertenecía desde su fundación.

Fernando utilizó la política como mecanismo para ayudar a la comunidad. Fue colaborador permanente del Centro para la Paz y Derechos Humanos de la Universidad Central de Venezuela. Conjuntamente conmigo y con un grupo de feligreses de la parroquia Universitaria y del Cementerio, iniciamos “La Olla Solidaria” y también “el Kilo de Amor”. Creó el programa “el Concejo va a la Escuela” dirigida a educadores del municipio Libertador en la siembra de valores y cultura de paz. Nuestra familia constituyó la fundación Fernando Albán, con el propósito de mantener su legado y continuar apoyando estas obras sociales.

El que conoció a Fernando sabe que sus hijos eran su razón de ser. Siempre involucrado con cada detalle de nuestra vida, inclusive estando separados físicamente debido a las amenazas recibidas que nos obligaron a sacar a nuestros hijos de Venezuela para protegerlos. Lamentablemente, esas amenazas se materializaron con su asesinato.

Fernando vino a visitarnos a mediados del mes de agosto de 2018, coincidió su estadía aquí en la ciudad de Nueva York con la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2018 y estuvo acompañando a varios dirigentes políticos de oposición en las reuniones realizadas en el marco de dicha asamblea. El 5 de octubre regresó a Venezuela con el propósito de organizar todo para hacer entrega formal del cargo de concejal y regresar el mes de diciembre con nosotros, ya eso estaba decidido, teníamos proyectos familiares y decisiones ya tomadas.

A su entrada en el Aeropuerto Internacional de Maiquetía fue detenido por el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (“SEBIN”), la policía política del régimen de Nicolás Maduro, así lo escribió en un mensaje de texto que envió a nuestra familia, pero no se supo más nada de él. Al día siguiente, transcurridas más de 24 horas, recibí una llamada de Fernando. La llamada era en altavoz y había otras personas allí. Me dijo que estaba en el piso 10 del SEBIN de Plaza Venezuela y que lo estaban acusando del magnicidio frustrado contra Nicolás Maduro, de traición a la patria, terrorismo, etc. Y que lo estaban presionando para que inculpara a Julio Borges, si lo hacía así lo iban a liberar. Ese fue el último contacto que tuve con mi esposo.

Posteriormente, el 8 de octubre, 3 días después de su detención, el Fiscal Tarek William Saab anunció que el concejal Fernando Albán se había suicidado. Que el concejal pidió el baño y estando allí se lanzó al vacío desde el piso 10. Desde ese preciso momento comenzó la incertidumbre, las contradicciones entre las declaraciones del Fiscal, del Ministro de Relaciones Interiores, para ese momento Reverol, sobre lo que había sucedido con mi esposo. Hubo declaraciones de funcionarios queriendo asesinarlo moralmente también, exponiendo razones escabrosas del supuesto suicidio.

Tanta fue la conmoción, las declaraciones de políticos, religiosos, de la opinión pública, que el Fiscal tuvo el tupé de amenazar públicamente con cárcel a todo aquel que dijera que no había sido un suicidio, que lo que había sucedido allí era totalmente auditable, transparente y abierto a la investigación y a la corroboración de los hechos. Mi esposo, en 3 días fue objeto de detención arbitraria, desaparición forzada, tortura y ejecución extrajudicial. Se le violaron todos sus derechos.



Fernando Albán. Foto: [Primer Informe](#)

Recientemente, el 1° de mayo de 2021, nuevamente el fiscal se refirió al caso de mi esposo, imputando por homicidio culposo a dos de sus custodios. Este cambio de calificación del delito no aclara la muerte de mi esposo, solo busca desviar la atención al pretender estar investigando el caso para quedar bien con los organismos internacionales.

A casi 3 años del asesinato de mi esposo, yo no tengo claro qué pasó. En más de 50 oportunidades los abogados solicitaron acceder al expediente, a pruebas, documentos y ha sido totalmente negado. Toda la información que tenemos ha sido por otras vías, fotografías, testimonios. No tenemos nada oficial, lo único que ha habido es obstrucción y represalia a nuestras solicitudes. Los abogados principales del caso fueron objeto de persecución, de amenazas y tuvieron que salir del país por temor a perder la vida. Mi casa y mi oficina de 22 años de trabajo fue allanada, se llevaron todas las computadoras, dejándome sin mi fuente de ingreso.

Por esa denegación de justicia que ha habido en Venezuela, hemos acudido a instancias internacionales a exponer nuestro caso. En abril de 2019 fuimos a la CIDH, todavía estamos a la espera de la admisión del informe y de que decidan sobre el fondo. Acudimos a las Naciones Unidas a través del informe de la Misión de Determinación de los Hechos de septiembre de 2020, esta misión concluyó que existen fundadas dudas sobre la calificación de suicidio en el caso de mi esposo. Hubo presunción de responsabilidad del Estado, hubo privación arbitraria de la vida. No se aplicaron las normas exigidas por los protocolos de Minnesota y de Estambul. El protocolo de autopsia no se llevó a cabo de acuerdo con los estándares internacionales. El informe de represalia de las Naciones Unidas resaltó el caso de mi esposo, y, a casi 3 años, seguimos sin saber lo que pasó.

De acuerdo a lo expuesto en este foro, es público, notorio y comunicacional que en Venezuela existe una violación sistemática de los derechos humanos y el acceso a la justicia es nulo, en los casos expuestos aquí lo podemos evidenciar. Por esa razón, le solicito en el nombre de mi familia y de todos aquellos familiares de víctimas que han sido y que continúan siendo violentados en Venezuela, que la Corte Penal Internacional dirigida por el Fiscal Karim Khan inicie la investigación de la situación Venezuela I e imparta justicia.”

En el año 2021, los funcionarios Miguel Dos Santos Rodríguez y Keiberth Cibelli adscritos al SEBIN fueron condenados a 5 años y 10 meses de prisión por el homicidio de Fernando Albán. En febrero del año 2022, la Sala décima (10) de la Corte de Apelaciones del Área Metropolitana de Caracas redujo la pena impuesta a 2 años y 8 meses, como resultado de ello fueron puestos en libertad. Hasta la fecha, ningún funcionario de rango medio o alto de la cadena de mando ha sido investigado por este hecho.





Foto: [El Nacional](#)

**D.** Testimonio No. 4: Elvira Llovera y José Gregorio Pernaleta, padres de Juan Pablo Pernaleta

**Elvira Llovera:**

“Hoy ante ustedes están unos padres que se enfrentan diariamente a un sistema de justicia viciado en Venezuela, donde favorecen a los victimarios más que a las víctimas. Protegen a los asesinos desde la cadena de mando. Juegan a cansarnos. No se sensibilizan con cientos de familias a quienes le fueron arrebatados sus seres queridos solamente por pensar diferente, por protestar, por exigir sus derechos.

Nosotros, José Gregorio y Elvira Pernalete, padres de Juan Pablo Pernalete, recordamos con amor a nuestro hijo, un joven estudiante universitario de 20 años, soñador, optimista, inteligente, atleta de alta competencia, hijo y hermano amoroso, buen amigo, compañero y ser humano que creía en los derechos de todas las personas. Rescataba animales a los cuales amaba profundamente. Ese era Juan Pablo Pernalete.

Nuestro hijo fue asesinado el 26 de abril en Altamira, Caracas. Mientras manifestaba, un guardia nacional bolivariano (“GNB”) le disparó una bomba lacrimógena a una distancia menor de 30 metros, ocasionándole la muerte por traumatismo cerrado de tórax y shock cardiogénico. Ese fatídico día él salió como otros días a luchar por sus ideales y por un mejor país en el que él, su hermana Gaby, hoy fallecida tras luchar contra un cáncer y una profunda depresión por la muerte de Juan Pablo, y nosotros sus padres, pudiéramos vivir sin miedo. Pudiéramos tener alimentos y medicinas que garantizaran nuestras vidas. Nuestro hijo estaba ejerciendo su derecho a la libertad de expresión, a la reunión, a la manifestación. Todos consagrados en los pactos y tratados internacionales y en nuestra Constitución, y por ello fue privado de su vida.

Juan Pablo no murió como consecuencia de una acción aislada de un guardia nacional. Nuestro hijo fue víctima de una ejecución extrajudicial dentro del marco del Plan Zamora, activado directamente por Nicolás Maduro el 18 de abril de 2017, y el Plan Guaicaipuro.

Juan Pablo fue víctima del uso sistemático, generalizado y excesivo de la fuerza que era utilizado por el régimen como herramienta para silenciar, desalentar y sofocar a todos los venezolanos que disintieran del gobierno o se percibieran como contrarios a ellos.

Nos hemos enfrentado a un Estado que desde el inicio no solo quiso ocultar la verdad en el asesinato de Juan Pablo, sino que, no satisfecho con la muerte física, también buscó la manera de asesinarlo moralmente, inventando historias contra él y sus compañeros. No han respetado nuestro dolor, ni nuestra condición de víctimas, nos revictimizan constantemente. Hemos tenido 15 fiscales encargados de la causa donde una se atrevió peyorativamente a tratar a nuestro hijo en nuestra presencia como guarimbero. Ninguno de estos fiscales ha buscado una justicia real y verdadera para nosotros y nuestro hijo.

Hoy, a más de 4 años, pedimos que sean juzgados y condenados, no solo quien le disparó la bomba lacrimógena que mató a Juan Pablo, sino también quienes idearon y ordenaron la ejecución de nuestro hijo, es decir, la cadena de mando.




El 1° de mayo de este año, Tarek William Saab dijo en rueda de prensa que había imputado a 12 guardias nacionales por el delito de homicidio preterintencional en grado de responsabilidad correspectiva. Imputación a la cual manifestamos nuestro profundo rechazo porque no se adapta a la realidad y a la gravedad del asesinato de Juan Pablo y de lo que ocurrió en las manifestaciones en el año 2017. Estas imputaciones que hace el Ministerio Público, lejos de ser un avance, constituye o bien una burla que pretende engañar al mundo, o el resultado de una negligente investigación. A Juan Pablo le dispararon de manera directa a su pecho una bomba lacrimógena a corta distancia en la zona más amplia del cuerpo y letal porque estaba el corazón. No tenemos dudas que el guardia actuó con la intención de acabar con su vida siguiendo órdenes.

Todas las evidencias, elementos, pruebas están en el expediente.

Han sido 4 años muy duros, donde nos arrebataron la vida a nosotros también, al igual que a nuestra hija María Gabriela. Nosotros morimos el 26 de abril de 2017, nos mataron con nuestro hijo, ya no tenemos sueños, no tenemos un futuro con nuestros hijos. Por eso, nuestra única esperanza de ver justicia es ante la Corte Penal Internacional, porque mientras esté este régimen no la vamos a tener.

Al sentir y ver indicios de una verdadera y efectiva justicia, mi esposo y yo quizás podamos tener un poco de paz y poder continuar con nuestras vidas y ayudar a construir esa Venezuela que Juan Pablo soñaba. Quizás hagamos un refugio de animales, ayudemos a que niños y jóvenes jueguen baloncesto, porque eran los sueños de Juan Pablo que le fueron arrebatados. Nosotros queremos justicia y queremos continuar en honor a nuestro hijo y a su sacrificio por la Venezuela que tanto amó.”

Juan Pablo Pernalete. Foto: [Elvira Llovera vía Twitter](#)



**“ UNAS VECES SE GANA,  
OTRAS SE PIERDE, PERO  
ESTA VEZ NO ESTOY  
DISPUESTO A PERDER. TE  
AMO VENEZUELA.”**



### José Gregorio Pernalete:

“Cuando nosotros recibimos la noticia de que nuestro hijo había sido herido en las manifestaciones nos dirigimos inmediatamente al centro de asistencia donde lo tenían recluido. Al ver a mi hijo tendido sin vida en una camilla sentí un dolor muy fuerte en mi pecho, el cual se agudizó aún más tras la muerte de nuestra otra hija, María Gabriela, como consecuencia de no superar el grado de depresión a la que fue sumida. Este dolor que sentí en el pecho posteriormente se transformó en un tumor, por el cual tuve que someterme a una operación el 17 de enero del presente año.

Toda esa afectación no solamente emocional sino física, me condenó a tomar ansiolíticos y antidepresivos para controlar lo que hemos pasado, para poder conciliar el sueño por la noche. Nuestras pesadillas se inician cada día cuando abrimos los ojos, ante la ausencia de nuestros hijos y de enfrentarnos a un sistema donde impera la impunidad bajo la vehemencia de un poder central. Todo un sistema que pretende engañar a las víctimas y al mundo dando una justicia negociada que beneficia a los victimarios y protege a la cadena de mando. Por todo esto y por todas las ponencias que hicieron todos las familiares de las víctimas, que hoy son víctimas directas también de esto, pedimos al señor fiscal Karim Khan que escuche a las víctimas, a los verdaderos afectados de tantos crímenes de lesa humanidad ocurridos durante estos años en Venezuela y que envíe un mensaje claro a las tiranías contemporáneas en el mundo: el poder que momentáneamente ostentan, jamás estará por encima de la justicia.”

Placa en honor a Jua Pablo Pernalete, ubicada en el municipio Chacao, Área Metropolitana de Caracas. Foto: [CDH-UNIMET vía Twitter](#)





Foto: [Lilian Tintori vía Twitter](#)

**E.** Testimonio No. 5:  
Nancy Márquez, hermana de  
José Alejandro Márquez



“Mi hermano, José Alejandro Márquez Fagundez, fue asesinado a manos de la GNB el 19 de febrero de 2014. Ese día mi hermano fue invitado por un vecino a la avenida Urdaneta, donde estaban unos efectivos de la GNB levantando unos escombros. Mi hermano vio cuando los GNB comenzaron a utilizar armas de fuego y a disparar al aire, y empezó a grabarlos con su teléfono.

Al percatarse que estaban siendo grabados, los guardias corrieron tras él para arrebatarse el teléfono. Durante la persecución, mi hermano se cayó y los guardias aprovecharon para golpearlo varias veces, aun cuando él estaba boca abajo con las manos hacia arriba en señal de rendición absoluta y completamente desarmado, lo único que tenía era su teléfono celular. Recibió varias patadas en la cabeza y en el cuerpo que lo dejaron completamente aturdido y desorientado.

Cuando tuvimos conocimiento de lo ocurrido empezamos a buscar a mi hermano en instancias de la GNB que estaban en la zona, hasta que nos enteramos que estaba en el hospital. Cuando llegamos lo vimos acostado en una camilla, solo portaba su ropa interior y estaba completamente desorientado. Aun cuando estaba siendo atendido por el personal del hospital, los funcionarios no se despegaron de él en ningún momento y seguían golpeándolo con sus armas e insultándolo, incluso utilizaron su propia cadena para ahorcarlo. El personal del hospital estuvo al corriente de los malos tratos perpetrados en contra de mi hermano; en algunas ocasiones trataron de evitarlo, pero no pudieron hacer nada.

Mi hermano salió de su casa en perfecto estado y llegó al hospital completamente desorientado y vomitando sangre. Las lesiones que tenía no eran consistentes con una caída por su propio peso, como ellos quisieron hacer ver. Finalmente, José Alejandro fue trasladado a un centro de salud privado. Una vez ahí se le hizo una tomografía que evidenció que tenía fractura en la base del cráneo, convulsiones múltiples, hemorragia subaracnoidea, hematoma epidural y edema cerebral. Como consecuencia de estas graves lesiones, mi hermano falleció el 23 de febrero de 2014. Los nombres de las cinco personas imputadas en este caso reposan en un expediente del Ministerio Público. Todos son funcionarios de la GNB, específicamente de la Guardia del Pueblo, dos de ellos se encuentran prófugos de la justicia. No utilizaron armas de fuego, pues aun cuando le dispararon no lograron impactarlo, pero si utilizaron sus botas y las culatas de sus armas.

El día 24 de febrero aun no habíamos enterrado a mi hermano cuando observamos por televisión al entonces presidente de la Asamblea Nacional, Diosdado Cabello, difamar su memoria, mostrando imágenes tomadas de su cuenta de Facebook donde se mostraba uniformado. Mi hermano practicaba airsoft, es una actividad deportiva, y fue necesario el apoyo de un medio de comunicación extranjero, en este caso CNN a través del periodista Fernando del Rincón, para desmentir las acusaciones de terrorista, asesino, sicario y demás propinadas por Diosdado Cabello.

José Alejandro Márquez. Foto: [Nancy Márquez vía Twitter](#)





José Alejandro Márquez. Foto: [Nancy Márquez vía Twitter](#)

El 16 de octubre de 2015 se realizó la audiencia preliminar. La juez Verónica Soto de Ovalles decidió que no hubo quebrantamiento de pactos internacionales de derechos humanos porque los funcionarios actuaron en nombre propio y no en nombre del Estado y que no hubo robo porque los funcionarios solo querían el equipo celular para que las fotos no se hicieran públicas. A pesar de que no desestimó el cargo de homicidio calificado, la juez dictó una medida cautelar sustitutiva de vigilancia y custodia. Es una medida poco frecuente que supone que van a ser vigilados por sus superiores jerárquicos. Esa medida tampoco se cumplió porque nosotros hemos podido ver a al menos a uno de ellos en alcabalas móviles en Caracas. El Ministerio Público introdujo una apelación a dicha medida cautelar, pero a nivel judicial se tardaron más o menos tres años en responder y quedó sin efecto.

El juicio comenzó en el Tribunal 11 de Juicio, con demoras, dilaciones, faltas de traslados y demás acciones que evidencian que no se va a hacer justicia. Nos han dicho que nosotros no tenemos mucho que hacer ahí e incluso el 11 de septiembre de 2019, mi hermana y yo fuimos retenidas y sacadas de la sala de juicio por el personal de seguridad del Palacio de Justicia. Nos retuvieron en contra de nuestra voluntad por varias horas hasta el final del día. Obviamente eso hizo que diéramos un paso atrás. El proceso sigue sin nuestra asistencia, no hemos sido informados por el tribunal ni por el Ministerio Público, fuimos retenidas injustamente, violando todos nuestros derechos y el fiscal ni siquiera nos asistió. En cambio, las personas a cargo de la línea de mando medio y alto que instruyeron a estos funcionarios a realizar acciones tan abominables como estas en contra de José Alejandro no han sido responsabilizados.

Como familia no ha sido fácil recuperar una vida normal. Todas las estructuras han sido removidas para dar paso al dolor, la desesperanza y la tristeza, pero conservamos la esperanza que las instancias internacionales examinarán la realidad de Venezuela y la violación sistemática de los derechos humanos. En nuestro caso fue violado el mayor de los derechos: el derecho a la vida. Johanna Aguirre, la esposa de mi hermano José Alejandro, se fue del país víctima de una depresión tremenda y de una vida que no ha recuperado. Ella me pidió que citara estas palabras:

“Establecer la magnitud del daño que causó en mi vida la muerte de Alejandro, simplemente no es cuantificable para mí, cuando sentiste que moriste cuando estabas viva. Vivías, pero recogiendo todos los pedazos rotos, uno a uno, día tras días. Sumado al horror que nos tocó vivir a toda la familia en aquel tiempo en Venezuela y afrontando a su vez el hecho que te tocaba reconstruir de nuevo tu vida como si hubieras nacido ese mismo día, con tu pena puesta, porque solo quien lo carga sabe lo que se siente, y con la absoluta certeza que no recuperarías lo que perdiste porque él nunca más volverá y tú tampoco serás la misma porque ese acontecimiento marcó tu vida para siempre. A pesar de que ya han pasado siete años y cinco meses, aun siento que tengo pedazos por reconstruir y estoy segura que se quedarán rotos.”

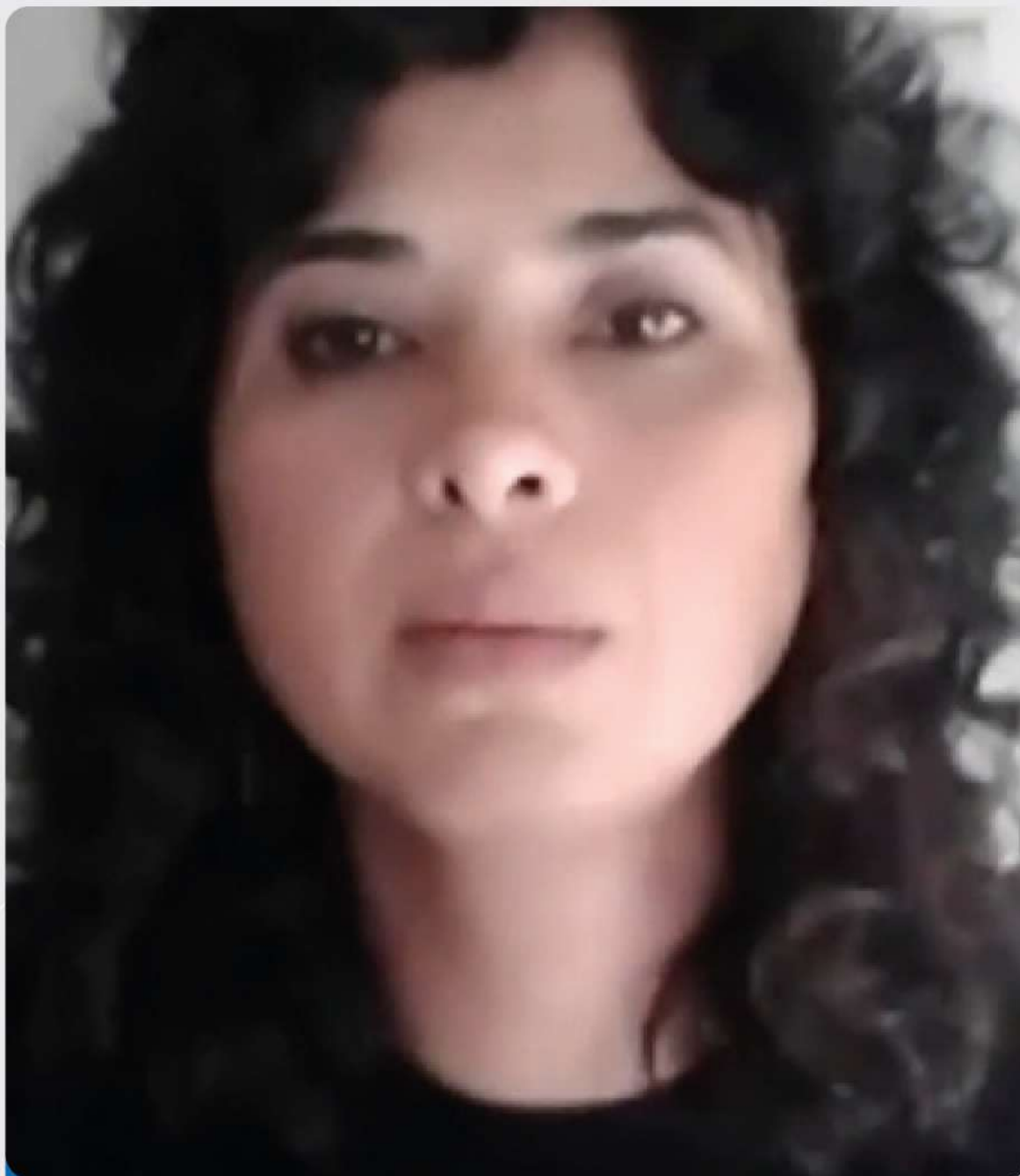


Foto: Foro "Las víctimas le hablan al Fiscal de la CPI, Karim Khan"

F.

**Testimonio No. 6: Ariana Arellano,  
hermana de Diego Arellano**





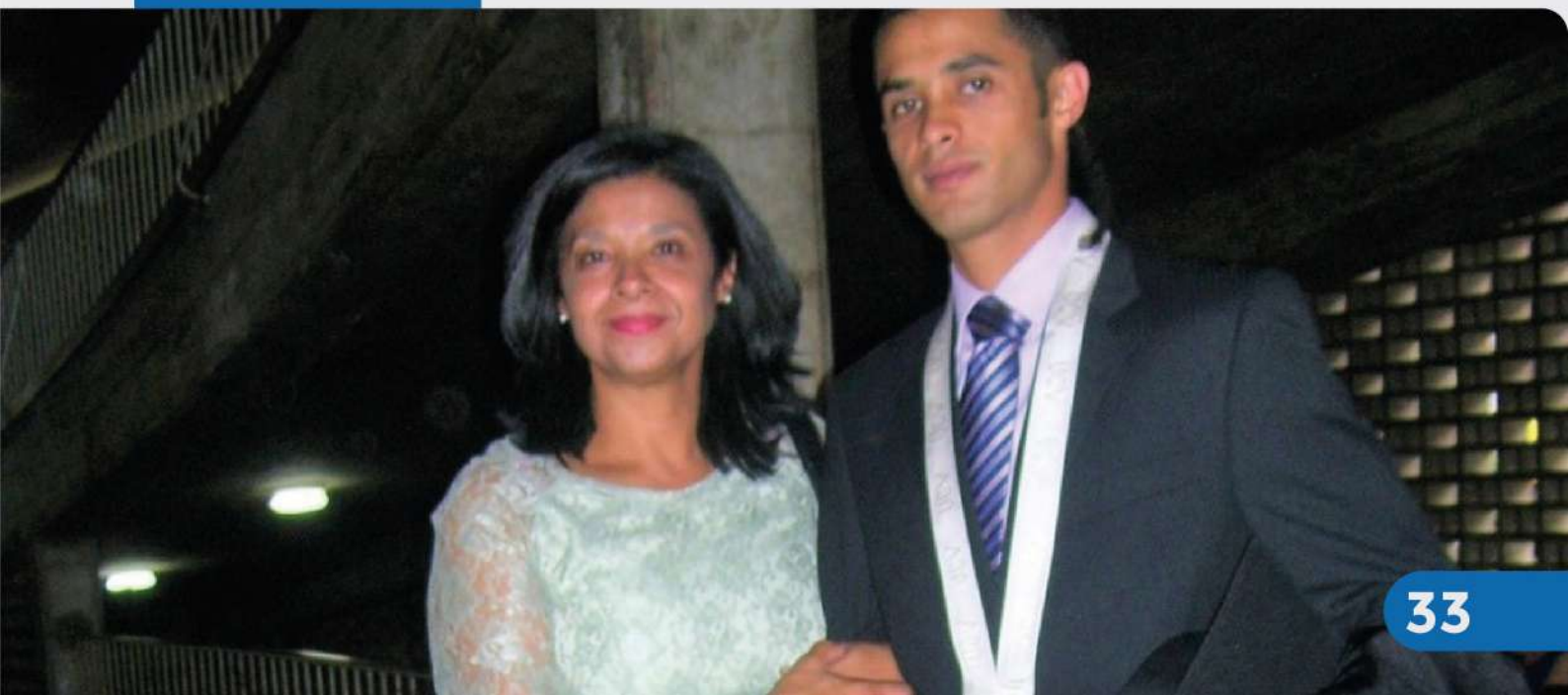
“Mi hermano, Diego Arellano de Figueiredo, fue asesinado el 16 de mayo de 2017 en San Antonio de los Altos por funcionarios de la GNB. Tenía 31 años, era el menor de tres hermanos cuyos padres dieron todos sus esfuerzos para criarnos en un ambiente de respeto y amor hacia nosotros y hacia todo lo que nos rodea. Diego era biólogo, herpetólogo, egresado de la facultad de ciencias de la Universidad Central de Venezuela y trabajaba como investigador en la facultad de farmacia de la misma universidad, en la producción de suero antiofídico.

Nosotros hemos tenido la oportunidad de salir del país. Mi hermano mayor David y yo vivimos hace varios años fuera de Venezuela. Diego tuvo esa misma oportunidad y decidió regresar porque él prefería vivir en Venezuela a pesar de las circunstancias de nuestro país y poder dedicarse a lo que él quería que era la herpetología, su gran pasión. Diego además fue scout desde los cinco años, de ahí su amor y dedicación a la naturaleza. También fue un reconocido deportista en nuestra comunidad, llegó a cinturón negro tercer dan en karate-do. Él era un ciudadano común que no pertenecía a ningún partido político ni organización y quiero que esto quede claro.

El 16 de mayo mi hermano iba a su trabajo como cualquier otro día, pero las circunstancias de protesta activa convocada por la oposición ese día se lo impidieron. No había transporte público y los organismos del Estado impedían la salida de la ciudad, así que Diego decide regresar a la casa y le dice a mi madre que se va a unir a la protesta. Ella insiste en que no lo haga, pero hay que ponerse en el lugar de mi hermano y de todos los muchachos y entender el grado de frustración de no poder crecer y vivir en el país que te vio nacer.

Ese día me cuentan mis amigos que la calle estaba especialmente encendida. La GNB disparaba de manera especialmente violenta bombas lacrimógenas y perdigones sin parar, pero no al suelo ni al aire como se supone que deberían hacer las fuerzas antimotines, disparaban directamente a los manifestantes, a quema ropa. La GNB quería que ese día muriera alguien y esa suerte la corrió mi hermano. Sé que es muy difícil entender para quienes están afuera cómo los funcionarios que se suponen deben cuidarnos atentan contra nosotros mismos, pero así es Venezuela, no existen los derechos humanos.

Foto: [JEP Venezuela](#)





La bala que penetró a mi hermano era una esfera metálica de 11,3 milímetros, pero no era una bala común, era una esfera metálica que no tenía punta. Esa bala penetró a Diego y rebotó y rebotó, lo reventó por dentro. Pocos minutos después del impacto fue llevado a la clínica más cercana, su hígado estaba completamente lacerado. A la hora murió. La causa fue un shock hipovolémico. Yo me encontraba a cientos de kilómetros de él y me tuve que enterar por las redes sociales de la muerte de mi hermano. Lo único que pasaba por mi mente era lo que mi madre podría estar pensando, la muerte de un hijo, yo soy madre y no imagino peor cosa que eso.

A esa misma hora de la tarde, fueron los funcionarios del CICPC y del Ministerio Público a investigar. Ese día se hicieron planimetrías, se investigó material gráfico, se tomaron declaraciones de los testigos, pero a los días el caso de mi hermano se quedó ahí, no se hizo absolutamente más nada, cosa que coincide con la salida de la fiscal Luisa Ortega Díaz. Distintos allegados han preguntado por el caso de mi hermano, pero no hay ni siquiera un fiscal que haga seguimiento del caso. Mi familia y yo sabemos que no hay un único culpable. Hemos visto videos de varios funcionarios disparando directamente al lugar donde se encontraba Diego con su grupo, incluso supimos por material gráfico que el Comandante que estaba al mando era Yerson Alirio Jiménez Báez. Un conocido verdugo del Régimen que murió como consecuencia de una complicación de una herida de bala y Covid en el año 2019.

El caso de mi hermano no es único ni mucho menos aislado, ellos sabían lo que hacían. Los organismos del Estado y en el caso de mi hermano, la GNB, salió a matar por órdenes del régimen para que la gente se quietara, porque si vemos todas las muertes coinciden en el uso desproporcionado de las fuerzas del Estado con dispositivos amañados, balas sin serial, heridas en zonas vitales (cabeza, pecho, ingle) con dispositivos o instrumentos, metras, latas de bombas lacrimógenas, para que así no se probara por balística quien había empuñado el arma. Y cuando se ha podido saber por material gráfico el culpable de los hechos, la mayoría de los casos, como el de mi hermano, están en reposo absoluto en el Ministerio Público.

Foto tomada a Diego Arellano el día de su asesinato  
(Foto: Foro “Las víctimas le hablan al Fiscal de la CPI Karim Khan”)



Así que nuestras esperanzas están en que los organismos internacionales como la CPI condenen y presionen al régimen venezolano. Que el caso de Diego sirva para sumar junto con el resto de los tantos crímenes que se han dado en Venezuela hasta el momento. La cadena de mando debe ser investigada.”



Foto: **El Nacional**

G.

Testimonio No. 7: Zulimar Villegas,  
madre de César Pereira



“Mi hijo fue asesinado el 28 de mayo de 2017 por un funcionario de PoliAnzoátegui. Era el mayor de tres hermanos, estudiaba tercer semestre de publicidad y mercadeo, tenía 20 años de edad. Mi hijo manifestaba por una Venezuela libre, democrática, de oportunidades para todos los venezolanos. Yo le pido al Fiscal Karim Khan como madre que haga justicia. A pesar de que Osmán Pereira, que es el funcionario que mató a mi hijo, está procesado no se ha hecho justicia porque él todavía está en el comando y donde debería estar es en la penitenciaría Agroproductivo de Puente Ayala en Anzoátegui. También le pido al Fiscal de la CPI que investigue al gobernador de ese momento, Nelson Moreno, a la cadena de mando de 2017 y al Director del Hospital Las Garzas porque se negó a atender a mi hijo porque según él era un guarimbero.

A pesar de que tengo 2 años en Colombia todavía me siento perseguida. Dejé mi casa y a mi familia en Venezuela porque tenía miedo de la persecución del régimen. Mi casa fue allanada dos veces. Mi hijo pertenecía al partido Voluntad Popular y de verdad esto ha sido horrible, yo no le deseo la muerte de un hijo a nadie. A mi hijo, que lo único que hacía era luchar por sus ideales, le quitaron sus sueños y sus oportunidades. La ley de vida es que los padres entierren a sus hijos, no al revés.

Mi esposo trabajaba en Petróleos de Venezuela (“PDVSA”) y cuando los del gobierno se enteraron lo botaron, quedamos en el aire. Además, la novia de mi hijo estaba embarazada y cuando se enteró que mi hijo había muerto sufrió un aborto espontáneo, tenía seis meses de embarazo. Yo creo que tengo dos ángeles en el cielo: mi hijo y mi nieto.”

César Pereira Villegas. Foto: [El Cooperante](#)





Foto: Cortesía

H.

Testimonio No. 8: Zugeimar Armas,  
madre de Neomar Lander



“Soy la madre de Neomar Alejandro Lander Armas, un joven de 17 años, estudiante, hermano, amigo, hijo, sobrino, con un futuro por delante, con muchos caminos que recorrer y sueños que cumplir, uno de sus tantos sueños era ver a Venezuela libre.

Mi hijo fue asesinado el 7 de junio de 2017 en Chacao, en el túnel de la Avenida Libertador. Ese día fuimos a manifestar mi hijo, mi sobrino, unos amigos, mi compadre y yo, como lo veníamos haciendo desde el primero de abril. Llegamos a Altamira y la represión fue inmediata. Debido a los disparos de las bombas lacrimógenas, toda la concentración se dispersó. Vi a mi hijo por última vez, de espalda, cuando iba hacia las Mercedes.

Como a eso de las tres de la tarde, mi sobrino me dice para irnos y yo le digo “ya va, pero vamos a esperar a Neomar Alejandro como nos vamos a ir de Altamira si todavía falta Neomar”. A mi hijo le decían niño en mi casa y sus amigos y mi sobrino me dice “Pero es que yo no he visto al niño, tengo rato que no veo al niño”.

Caminamos hacia la entrada de las Mercedes. Me pongo a hablar con un muchacho y de repente cuando volteo hacia un lado veo a mi compadre tirado en el piso. Le pregunto a un amigo que qué le pasaba, el muchacho me dice “creo que se le murió un familiar”. Voy hacia donde está él y le digo “Mauro, ¿qué te pasa?” él lo que hacía era hacerme con la cabeza que no. Yo le digo “¿Pero no qué?” ¿qué te pasa?” Me dice “Neomar”. Le digo ¿qué le pasó a Neomar?, pero no le salían las palabras. En ese momento le repica el teléfono, yo se lo quito de la mano y atiendo la llamada. Me dicen “señora, es Neomar” y yo le digo “pero que le pasó a Neomar”. “Neomar está muerto”. Y yo le digo “¿pero por qué tú dices que está muerto?”. “Porque salió por las redes que el joven de 17 años que vivía en Guarenas, Neomar Lander, recibió un impacto de bomba lacrimógena en el pecho” Yo suelto el teléfono, le doy la mano a mi sobrino y cruzo la autopista. En la autopista nos decían que no cruzáramos porque había un enfrentamiento entre la GNB y los manifestantes, yo hice caso omiso y seguí. Cuando llegué a Chacaíto vi un ambiente totalmente gris, como si fuese una película de guerra. Había gases lacrimógenos, piedras y balas por todos lados. La gente gritaba, hablaba de los manifestantes que habían asesinado y se escuchaban llantos por todos lados. Un motorizado se ofreció a llevarme. Me preguntó, “¿por qué vas a salud Chacao?” yo le digo “porque mi hijo supuestamente recibió un impacto de bomba lacrimógena en el pecho y no sé dónde lo tienen”. Él me dice “¿Su hijo es flaquito, tenía un short y una camisa blanca?” y yo le digo sí. Me responde “bueno, la voy a llevar a la Clínica Ávila porque a él lo trasladaron fue para allá”.

Nos metimos entre Chacao y Chacaíto, justo por donde murió Neomar, cerca hay un Ministerio desde el cual estaban disparando. Cuando llegamos a la Clínica Ávila había mucha gente y muchos periodistas. Yo me bajo de la moto y le digo al personal de la clínica “yo soy la madre de Neomar, ¿dónde está mi hijo?”, un Sr. inmediatamente me manda con un enfermero y me dice, “él la va a llevar hacia donde está su hijo”. Cuando llego a la emergencia, la Dra. me abraza y me dice “lo siento, llegó sin signos vitales”.

Foto: Justicia, Encuentro y Perdón, JEP-Venezuela



Lloré, me senté en el piso. Le pedí que por favor me prestara un teléfono porque mi teléfono estaba apagado, llamé a mi esposo pero no me atendió, terminó enterándose vía Twitter. Después le dije que me volviera a prestar el teléfono y llamé a mi casa y ya en mi casa sabían, porque la noticia de Neomar fue inmediata, rodó por todos lados.



Al rato le digo que quería ver a mi hijo. Se tardaron muchísimo en llevarme a donde él estaba. Estaba el CICPC y el personal del Ministerio Público. Era un cuartito muy chiquitito y Neomar estaba en una camilla pegado a la pared y la persona del CICPC me dice que si estaba segura que lo quería ver, yo le decía que sí, que era mi hijo, que yo necesitaba verlo. La herida de Neomar fue muy grande, había sangre por todos lados. Me dirigí a Neomar, lo abracé y le eché la bendición y le dije que no iba a descansar hasta que Venezuela sea libre porque yo creo que nosotros los venezolanos antes de pedir justicia debemos pedir libertad. En Venezuela no existe justicia, ni existirá con este gobierno. El gobierno tiene todos los poderes a su favor, todos.

Inmediatamente después de la muerte de Neomar, el vicepresidente Tareck El Aissami salió afirmando que Neomar murió a causa de un artefacto explosivo. Todavía no se había hecho ningún tipo de investigación y él aseguró que Neomar murió por un artefacto explosivo casero. Yo hasta el sol de hoy digo que fue producto de la bomba lacrimógena.

Neomar Lander Armas. Foto: [El Político](#)



Cuatro meses después de la muerte de Neomar, Tarek William Saab asumió como fiscal. Me convocó a una reunión y mi abogado me aconsejó que asistiera. El día de la reunión yo estaba sentada frente a una Directora del Ministerio Público que es la mano derecha de Tarek, quien me dijo que la finalidad de la reunión era generar confianza de parte de nosotros los familiares hacia Tarek. Inmediatamente le contesté que el cinismo de ellos es brutal, le digo que cómo me va a pedir confianza cuando habían pasado justo cuatro meses de la muerte de Neomar y no se había investigado, no se había llamado a declarar a ningún cuerpo policial (en este caso eran los funcionarios de la Policía Nacional Bolivariana (“PNB”) los que se encontraban en ese sitio, ni tenían el resultado de las pruebas químicas ni físicas que ellos me dijeron que iban a hacer.

Hoy a cuatro años de la muerte de Neomar no hay ningún responsable. Por eso yo hoy vuelvo a alzar mi voz, clamando justicia, hablándole a la CPI directamente al Fiscal Karim Khan que por favor investigue, que por favor nos escuche, que más que escuchar el testimonio de una madre que perdió a un hijo. Mi hija, a cuatro años de la muerte de su hermano, aún llora en las noches por él. Es muy fuerte. Neomar lo dijo en una entrevista que le hicieron, “la lucha de pocos vale por el futuro de muchos” y yo creo que cada granito de arena que se haga hoy en día aporta mucho para poder lograr la libertad de Venezuela y poder alcanzar la justicia. Por eso hoy una vez más ponemos nuestros casos en manos de la CPI ya que en Venezuela no va a haber justicia nunca.”



Foto: [Caraota Digital](#)

I.

Testimonio No. 9: Julieta Ovalles,  
madre de Luigi Guerrero





“Soy la madre de Luigi Ángel Guerrero Ovalles, un estudiante de la carrera de comunicación social asesinado el día 23 de enero del año 2019 en el contexto de una marcha en la ciudad de San Cristóbal. Él tenía 24 años, le faltaba solo un año para graduarse, era un joven de carácter muy tranquilo, amante y promotor de la paz. Él nunca creyó en la violencia como método de resolver algo. Lamentablemente, fue cruelmente asesinado solo por asistir a una marcha y al igual que todos los que han asesinado, el gobierno creó la matriz de opinión de que nuestros hijos son lo más malo del mundo.

Luigi nunca había ido a una marcha, esa fue su primera y última vez. Él se motivó a ir porque todos nuestros vecinos salieron a marchar, esa es la marcha más grande que ha habido aquí en la ciudad de San Cristóbal. Me dijo “mamá, yo no quedé en ir con nadie porque no iba a ir, voy a ir solo” y le dije “está bien mi amor, Dios lo bendiga y lo guarde”. Todo me imaginaba menos que a mi hijo lo iban a asesinar de manera tan cruel.

Luigi Guerrero Ovalles. Foto: [Justicia, Encuentro y Perdón, JEP-Venezuela](#)



Luigi fue herido aproximadamente a la una de la tarde por funcionarios de las Fuerzas de Acciones Especiales (“FAES”), quienes llegaron a la marcha disparando. A mi hijo lo llevaron al hospital central y, para tragedia de mi vida, cuando entró en la emergencia malherido lo rodearon agentes del SEBIN y del CICPC para rematarlo. Los funcionarios aprovecharon que los médicos dejaron solo a Luigi para ir a atender a otros heridos que estaban llegando en ese momento y lo golpearon y remataron con un tiro más.

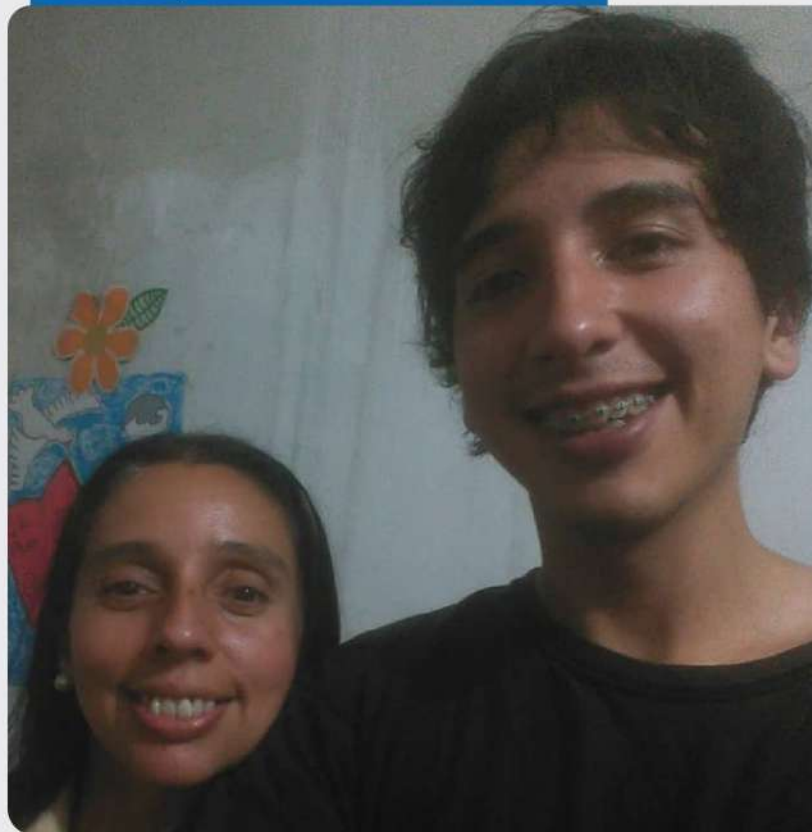
En la morgue no me querían dejar ver su cuerpo, insistí e insistí hasta que me lo permitieron. Estaba muy golpeado desde la coronilla hasta los pies. Según lo dicho por los propios médicos, mi hijo ingresó con un solo tiro a la emergencia del hospital y cuando lo vi en la morgue tenía tres. Por eso me dediqué a investigar su muerte. A los 8 días de mi hijo estar muerto, comencé a entrevistar al personal del Hospital Central. Entrevisté a cada médico que lo atendió, a cada enfermero, a la recepcionista y a los vigilantes. Gracias a ellos sé que desde el momento que mi hijo ingresó a la emergencia fue rodeado por agentes del SEBIN y del CICPC, que de paso es el organismo encargado de investigar todo crimen. Los funcionarios no dejaron que los médicos atendieran a Luigi. Una doctora me dijo que ella lo fue a revisar y no pudo porque los funcionarios estaban encima de él. Fue algo muy cruel porque él llegó malherido con un tiro en su costado izquierdo.

Los médicos y enfermeros que entrevisté me aseguraron que mi hijo no estaba golpeado cuando llegó. Sin embargo, cuando me entregaron su cuerpo tenía la nariz partida, la boca reventada, un ojo morado, escoriaciones en la cara y morados en los brazos, pierna derecha y costado derecho.



El expediente de mi hijo reposa en la fiscalía 20 del Ministerio Público. Es bastante extenso y ya se abrió una segunda carpeta de todas las diligencias de investigación que yo he pedido y de las pruebas que he entregado, porque gracias a Dios a mis manos han llegado videos y fotos que testifican lo que le pasó a mi hijo. Han pasado más de dos años desde el asesinato de mi hijo y no hay ninguna persona investigada, cuando acudo a las oficinas de la fiscalía se burlan de mí. En el CICPC tampoco me atienden, se supone que es el órgano encargado de investigar pero ellos también participaron en el asesinato de mi hijo, por eso más que buscar pruebas las han ocultado. Si no es por mi investigación nunca hubiese sabido lo que le pasó a mi hijo, ni siquiera donde cayó herido porque los funcionarios del CICPC inventaron que él había sido herido en otra calle y yo descubrí por testimonio de los presentes y por un video que tengo la verdadera calle donde lo hirieron.

Luigi Guerrero en compañía de su madre.  
Foto: Foro "Las víctimas le hablan al Fiscal de la CPI, Karim Khan"



Entonces hay una total impunidad en nuestro país, se burlan de nuestro dolor. Luigi era mi único hijo, yo hice muchos sacrificios en mi vida para criarlo y que fuera la excelente persona que era, lleno del amor de Dios. Esto es algo sistemático, repetitivo, los que hemos perdido un hijo por este régimen malvado y cruel lo sabemos. Además, aparte de todo son mitómanos, después que mi hijo murió inventaron que era un líder de la resistencia.

El gobierno se burla de nosotros los familiares y nos amenaza. A mí me amenazaron con hacerle daño a mi mamá para que no investigara la muerte de mi hijo. Gracias a Dios mi familia está en Colombia, solo quedé yo aquí y voy a seguir aquí, yo no les tengo miedo porque yo no tengo nada, lo único que tenía era un hijo y me lo mataron.

Esto es un llamado a la CPI para que nos escuche y no crea en las mentiras de un gobierno mitómano porque en Venezuela no hay justicia. Aquí no vale de nada que uno mismo investigue y entregue pruebas a la fiscalía como yo lo he hecho. No vale de nada toda mi investigación porque igual no hacen nada, más bien esperan que pasen los años para llamar a uno y decirle "ay señora, como no hay ningún imputado, y si usted está de acuerdo, vamos a cerrar el expediente", así lo han hecho con otras víctimas. Eso es lo que ellos quieren, que pase el tiempo y las cosas queden así, pero no lo vamos a permitir porque matar a un ser humano no es poca cosa."



Carlos Marrón. Foto: [Punto de Corte](#)

J.

## Testimonio No. 10: Carlos Marrón, perseguido político



“Mi suceso comienza el 17 de abril de 2018, cuando el régimen secuestró a mi padre y pretendió tapar el hecho haciéndolo pasar por delincuencia común. El 18 de abril, un día después del secuestro, me dirigí a Venezuela para afrontar y negociar la liberación de mi padre. Al llegar al aeropuerto de Maiquetía, un grupo de funcionarios de la DGCIM me detuvieron y trasladaron a la sede de la Dirección General, ubicada en Boleíta Norte. No fue hasta la noche de ese mismo día que el Mayor Granko Arteaga, brazo ejecutor de la DGCIM que recibe instrucciones directas del General Hernández Dala, me informó que había sido detenido por supuestamente estar vinculado con un portal web informativo disidente al gobierno.

Esa noche comenzaron las torturas. Durante los interrogatorios me sometieron a distintos tipos de ahogamiento: físico, mecánico, con agua y con bolsas plásticas. Me tiraron al piso y me dieron muchos golpes. Luego me siguieron torturando para obligarme a darles todas mis claves y usuarios de mis cuentas bancarias para vaciarlas, como efectivamente hicieron.

La DGCIM. Foto: [El Nacional](#)



A los tres días de mi secuestro en la DGCIM los funcionarios liberaron a mi padre, no sin antes cobrar un rescate. Yo me enteré que mi padre estaba vivo después de haber transcurridos 60 días porque durante todo ese tiempo los funcionarios de la DGCIM me mantuvieron aislado en una celda denominada “El cuarto de los locos”, sin acceso a llamadas, ni visitas de abogados. Todo eso ocurrió a pesar de que la ley dice que la fase de investigación debe durar 45 días, sin embargo, a mí en todo momento me dijeron que yo era un caso especial para el coronel Franco Quintero, para el General Hernández y para el Presidente Nicolás Maduro.

El cuarto de los locos es una celda totalmente oscura, mide 1,5 x 1,5m y tiene una puerta metálica por donde te pasan la bandeja de comida contaminada con insectos o completamente fría para mantenerte desubicado con respecto al horario o el día. No hay baños, comes con las manos y en el piso. Luego me pasaron a otra clase de aislamiento, esta vez con la luz encendida las 24 horas. Todo esto siempre en conjunto con la tortura física, verbal y psicológica.

En el transcurso de la detención me obligaron a grabar un video donde tuve que asumir todos los hechos. Yo pensaba que era un tema mediático, pero luego me enteré que fue una exigencia presidencial. De igual forma, durante todo el tiempo que estuve detenido, los funcionarios llamaron semanalmente a mi esposa para extorsionarla, le decían que me iban a matar, que me iban a envenenar ahí en los sótanos.



En esos sótanos te dan solo los alimentos necesarios para mantenerte vivo. Debido a eso sufrí una desnutrición, anemia y gastritis crónica. Llegué a perder 30 kilos en dos meses. Una vez que me diagnosticaron la anemia y gastritis, el coronel a cargo mandó a desaparecer ese informe para que no se filtrara a los medios de comunicación. Muchas veces se presentaron emergencias en las celdas, a pesar de que se las reportábamos a los custodios no trasladaban a nadie a los centros hospitalarios a menos que la situación fuera muy grave o la persona estuviera inconsciente.

Soy una de las pocas personas que ha podido salir de estos sótanos, ya que a los tres meses derogaron los delitos por los cuales me habían imputado. Aun así, mi defensa solicitó en muchas oportunidades la libertad plena en todas las instancias y nunca obtuvo respuesta porque había una instrucción del Ejecutivo que prohibía al Poder Judicial y a la fiscalía pronunciarse. Me difirieron aproximadamente 19 audiencias preliminares porque los funcionarios se negaban a trasladarme. Casi a los dos años salí con una medida cautelar debido a unas mesas políticas que se formaron. Al día de hoy la causa sigue abierta.

Es importante que el Dr. Karim Khan sepa que la cadena de mando de los responsables incluye desde el sargento hasta el presidente, porque todos interfirieron, instigaron o toleraron la tortura que se hizo y que se sigue haciendo en Venezuela. Yo sigo en comunicación con todos los familiares de las personas que están ahí recluidas y sé que a muchos de ellos ni siquiera los han presentado en tribunales. Es importante que todo lo que pasa ahí se sepa porque tiene que haber justicia en nuestro país.”

Foto: Foro “Las víctimas le hablan al Fiscal de la CPI Karim Khan”

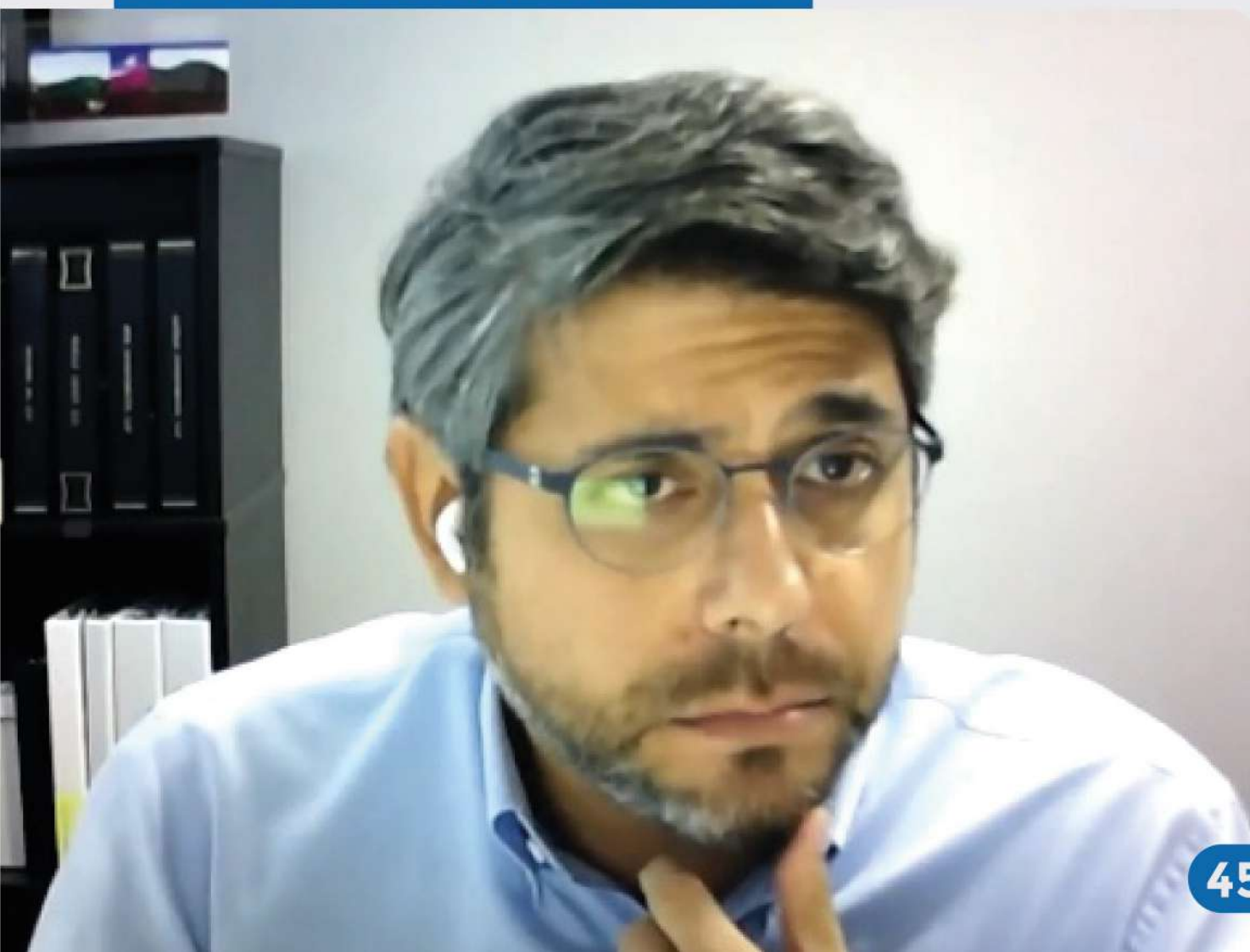




Foto: 800 Noticias

**K.** Testimonio No. 11:  
Yuraima Martínez y Franklin Caldera,  
padres del Primer Teniente Franklin  
Caldera Martínez



## Franklin Caldera

“Nuestro hijo era un oficial perseguido por el régimen por no estar de acuerdo con ellos. Estaba refugiado en Colombia. En fecha 11 de febrero se trasladó desde Medellín a Cúcuta para encontrarse con nuestro nieto que entonces tenía 3 años. Una vez allí, un ciudadano de nombre Brayan Pérez lo contactó en horas de la tarde para reunirse. Lo llevó a un sector llamado Herrán, ubicado al norte de Santander, zona controlada por un grupo fuertemente armado comandado por un capitán de la DGCIM de apellido Soto e integrado por disidentes del ELN. Nuestro hijo fue abordado, metido a un vehículo rústico y transportado por las trochas hacia territorio venezolano. Allí lo recibió un comandante de apellido Granko, conocido por ser un torturador. Lo detuvo, lo golpeó fuertemente y comenzó a torturarlo.

A nuestro hijo lo llevaron a un aeropuerto en San Cristóbal, lo embarcaron en una aeronave hacia la ciudad de Caracas y al llegar lo llevaron a un centro de tortura conocido como “La Cueva”. Franklin duró 12 días tomando solamente agua, mientras era sometido a distintas torturas psicológicas y físicas.

El 23 de febrero nuestro hijo logró escapar de ese centro de tortura. Le pidió a un vendedor ambulante que se encontró en el camino que le prestara un teléfono, gracias a eso logró llamarnos a nosotros, a su pareja y a algunos conocidos y nos narró todos los hechos desde su secuestro. Estaba muy angustiado porque temía por su vida. Logró ocultarse en un lugar que nosotros desconocemos, era una casa donde le prestaron apoyo, pero al día siguiente le llegaron estos secuestradores nuevamente de la DGCIM. Sin él estar armado, de una manera vil y cruel, uno de los funcionarios que se encontraba encapuchado le efectuó un disparo a la altura de la rótula izquierda y le propinó una herida pulso penetrante en la pierna derecha, diciéndole “Para que no te escapes más, traidor”.

Nuestro hijo fue sacado de esa casa y llevado nuevamente a La Cueva en muy malas condiciones, perdió mucha sangre. En vista de que se dieron cuenta de que estaba al borde de la muerte, lo llevaron a un hospital militar que se encuentra dentro del Fuerte Tiuna, pero como el hospital no tenía insumos ni personal médico lo trasladaron al hospital militar Carlos Arvelo. Allí lo amarraron a una cama, desnudo, con 4 funcionarios de la DGCIM custodiándolo en la habitación.

El 27 de febrero se apersonó en el hospital el juez José Márquez, del Tribunal 4to de Terrorismo de Primera Instancia, en compañía de una fiscal y un abogado público. Comenzaron a interrogar a nuestro hijo y el juez le dijo “te vas pudrir en la Casa de los Sueños, no vas a ver más nunca el sol”.

El 17 de marzo Franklin fue sacado del hospital militar por un grupo de aproximadamente 50 funcionarios de la DGCIM, sin ser operado y sin la debida asistencia médica pese a que tenía un politraumatismo cerebral y dos heridas producto del disparo y de la punzada. Lo llevaron al centro de tortura la “Casa de los Sueños” en Boleíta. Allí lo sacaban a llevar sol cada 15 días por tan solo 10 minutos, no le permitían usar muletas y le daban un minuto para asearse y hacer sus necesidades fisiológicas.

Habían transcurrido muchos días sin que nos permitieran ver a nuestro hijo. Como pudimos contactamos al personal de la Dra. Bachellet en Caracas y pedimos que se pronunciaran sobre el caso. Ellos se trasladaron hasta la sede de la DGCIM, Boleíta, y allí les notificaron que sí lo tenían. Ese mismo día, 22 de marzo, recibimos una llamada: era nuestro hijo.



Nos decía llorando que ya no siguiéramos denunciando porque le estábamos haciendo daño, al fondo se escuchaban las voces de los funcionarios que lo amenazaban. Aproveché y me dirigí a ellos, les dije que si dejaban de torturar a mi hijo nosotros nos íbamos a callar, que solo queríamos verlo con vida. Un funcionario me contestó que fuéramos el jueves de esa misma semana. Fuimos, pero no nos permitieron verlo.

El 15 de mayo fue cuando pude verlo por primera vez, tenía morados en las manos y en la cara, y hematomas en la cabeza. Mi hijo no ha podido reunirse con sus abogados porque son del Foro Penal y los funcionarios se niegan a dejarlos entrar a la DGCIM.

### **Yuraima Martínez**

El caso de nuestro hijo lo hemos denunciado ante distintos órganos. En la fiscalía de derechos fundamentales y en la fiscalía general denunciarnos su desaparición e introdujimos un recurso judicial de habeas corpus. Sin embargo, a la fecha ningún poder nos ha dado respuesta. Nuestro hijo fue secuestrado en territorio colombiano, donde residía legalmente ¿por qué el gobierno colombiano no se ha pronunciado con referencia a este caso?

Sr. fiscal Karim Khan, sabemos que usted es un hombre de leyes, un hombre íntegro, un hombre con una carrera intachable y justo, que se apega a los derechos humanos y lucha por el derecho a la vida. Nosotros estamos luchando por el derecho a la vida de nuestro hijo el Primer Teniente Franklin Caldera, quien ha sido torturado vilmente por el régimen de Nicolás Maduro y por toda su cadena de mando. En Venezuela los familiares de los presos políticos somos perseguidos también. Nosotros siempre tenemos una camioneta de la DGCIM afuera de nuestra casa vigilándonos y nuestros teléfonos están intervenidos.

Mi hijo entró a estudiar una carrera militar porque el sueño de él era defender a su país, por eso se opuso al régimen, no estaba de acuerdo con las cosas que estaban pasando en ese momento en Venezuela.

Queremos justicia, no solamente para el Primer Teniente Franklin Caldera, sino para todos los presos políticos. Queremos justicia para todos los caídos que dieron su vida y sus familiares se quedaron ahora con ese vacío en el corazón. Queremos justicia para todos los familiares que están luchando aquí en el país y para los que tuvieron que salir huyendo y dejando su vida, sus familias, sus hogares. Yo no voy a dejar de luchar por mi país, yo no voy a dejar de luchar por mi hijo. Yo no voy a silenciar mi boca, yo voy a seguir luchando por Venezuela y que viva Venezuela”.

Primer Teniente Franklin Caldera. Foto: [Cima 360](#)







Familia Urbina. (Foto: Foro "Las víctimas le hablan al Fiscal de la CPI Karim Khan".)

**L.** Testimonio No. 12:  
Mercedes Barrios e Iván Urbina,  
padres de Fabián Urbina

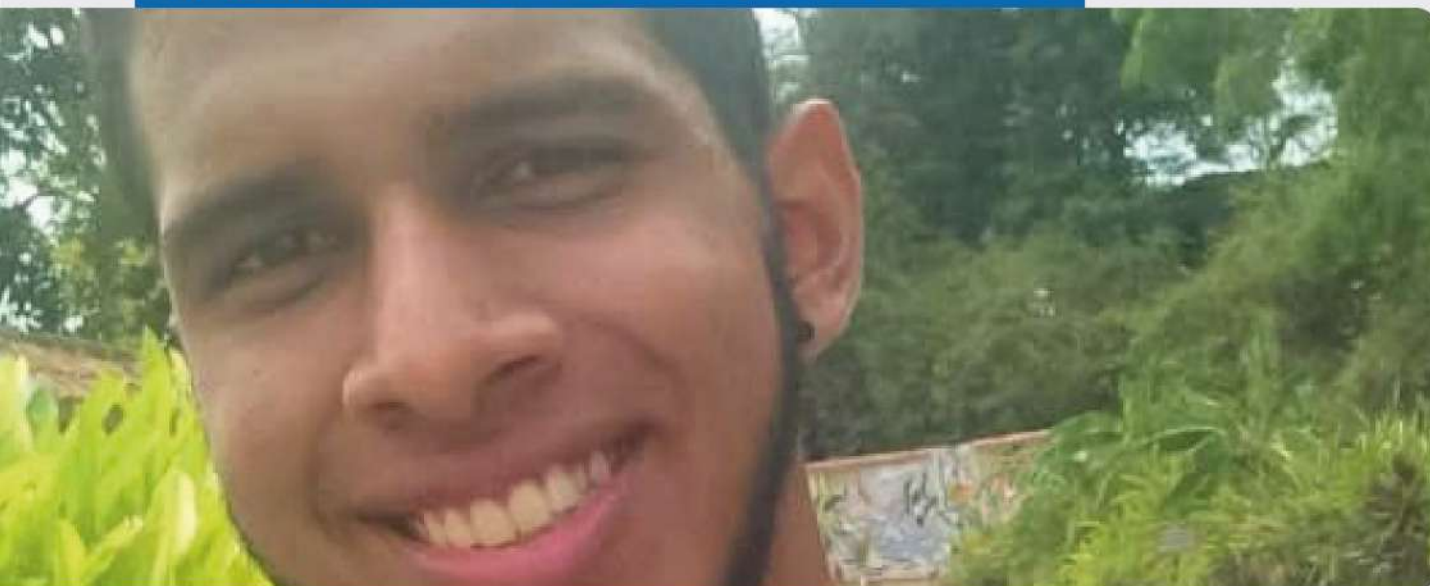


## Mercedes Barrios

“Fabián tan solo tenía 17 años cuando fue vilmente asesinado por un Guardia Nacional, mientras ejercía su derecho a la protesta pacífica. Era un estudiante universitario, cursaba el segundo semestre de publicidad y mercadeo. Era un joven de buenos principios y valores, noble, disciplinado, un hijo excepcional. Tenía un gran espíritu de solidaridad, siempre estaba dispuesto a ayudar a quien lo necesitara, sin esperar nada a cambio. Era amante de la lectura, de la fotografía, del deporte, de los animales y de la naturaleza en general. Él tenía un sitio especial desde donde fotografiaba hermosos atardeceres y paisajes. Él decía que en ese sitio era uno con la naturaleza y se podía encontrar consigo mismo y sus pensamientos. Cuando Fabián tenía 16 años, creó un blog y lo tituló “continual mind”, allí dejó plasmado su gran corazón y su gran amor por Venezuela. Los invito a que visiten su blog. Fabián fue condecorado *post mortem* con la orden Capitán Antonio Ricaurte, en su única clase, conferida por su casa de estudio.

El asesinato de nuestro hijo ha sido un golpe devastador para nuestra familia, una pérdida irreparable y nos ha dejado un inmenso vacío. Es por ello que le pedimos a usted Fiscal de la CPI, Dr. Karim Khan, que nos ayude a conseguir justicia para nuestro hijo Fabián Urbina y para todas las demás víctimas de la represión en Venezuela, evitando así que hechos como estos puedan repetirse en el futuro, causándole pena y dolor a más familias venezolanas. Cuando no se hace justicia, prevalece la impunidad”.

Fabián Urbina. Foto: [Alianza de familiares y víctimas 2017 \(ALFAVIC\)](#)



## Iván Urbina

“Fabián solía decir “yo quiero luchar por Venezuela, por el futuro de mis hijos, no podría mirarlos mañana a los ojos y decirles que no luché”. Su lucha la manifestaba asistiendo y participando en las marchas y protestas pacíficas convocadas por la oposición venezolana en contra de las políticas de Nicolás Maduro. El 19 de junio del año 2017, a nuestro hijo le quitaron, junto con su vida, la oportunidad de tener hijos. Ese día Fabián se trasladó junto con algunos amigos a la ciudad de Caracas para participar en una de las seis marchas pacíficas convocadas por la oposición, dichas marchas se concentrarían en un mismo lugar para pronunciarse en contra de Nicolás Maduro.

La represión por parte de los organismos de seguridad del Estado fue, como ya era costumbre, brutal y desmedida, a tal punto que aproximadamente a las tres de la tarde, un GNB desenfundó su arma de guerra, apuntó y disparó varias veces en contra de nuestro hijo Fabián, causándole una herida en el tórax que le causó la muerte casi de manera instantánea. Este hecho quedó registrado en un video y fue transmitido por las redes sociales. Es paradójico como este video, que nos causa tanto dolor a nosotros los padres de Fabián, también sirve de clara evidencia para atrapar a los culpables. Este video también muestra la clara y determinada intención de asesinar a nuestro hijo, solo por pensar diferente.



Después de tres años y medio de tanto exigir justicia, el asesino de nuestro hijo fue condenado. No obstante, si bien es cierto que recibió una condena, no es menos cierto que dicha condena no refleja una verdadera justicia, ya que solo es sentenciado a doce años de prisión. Como padres de Fabián rechazamos totalmente dicha condena por considerarla una burla y una falta de respeto hacia la vida de nuestro hijo. Mostraron que no hay voluntad de hacer verdadera justicia. Después de apelar esa decisión, el Tribunal de Apelaciones aumentó la pena a quince años y, nuevamente, nosotros rechazamos esa condena por considerar que no es una demostración verdadera de justicia, esa condena no se corresponde con el crimen cometido en contra de la vida de nuestro hijo. A cuatro años y dos meses del asesinato de nuestro hijo Fabián, seguimos exigiendo una verdadera y genuina justicia. Gracias a Dios desde el primer momento hemos sido apoyados y acompañados por el Foro Penal, ellos son nuestra representación legal ante los tribunales, lo cual aprovechamos para agradecer públicamente.

Nosotros sostenemos que aquí en Venezuela no hay voluntad de hacer justicia, ya que además no se ha investigado a la cadena de mando. ¿Por qué había guardias nacionales con armas de guerra para dispersar una manifestación pacífica? ¿Quién les dio esa orden de trasladarse a ese sitio? ¿Quién les dio la orden de disparar? Si existió esa orden. ¿Acaso el asesinato de nuestro hijo obedece a una política de represión? Es importante recordar que solo dos meses antes del asesinato de nuestro hijo, el gobierno activó el plan Zamora que catalogaba a todas las personas que se manifestaran en contra del gobierno como enemigos.

En esa misma búsqueda de justicia nos reunimos varios familiares de víctimas, y en diciembre del año 2019 creamos la alianza de familiares de víctimas del año 2017 (ALFAVIC). Así no solamente alzamos la voz de manera particular, sino como un bloque de familiares de víctimas de esta represión.

Nuestro hijo Fabián no tuvo oportunidad de ver a los ojos a sus propios hijos para decirles que valientemente se atrevió a levantar su voz por la libertad de Venezuela. No obstante, hoy nosotros, como padres de Fabián estamos aquí dirigiéndonos a usted, Dr. Karim Khan de la CPI, para que nos ayude a obtener una verdadera y genuina justicia para nuestro hijo y para todas las demás víctimas de la represión en Venezuela, y así se pueda evitar que en el futuro otros padres tengan que pasar por el gran dolor que estamos pasando nosotros. No hay que hacer justicia por propia mano, pero está en nuestras manos que se haga justicia”.

Fabián Urbina. Foto: [Iván Urbina vía Twitter](#)





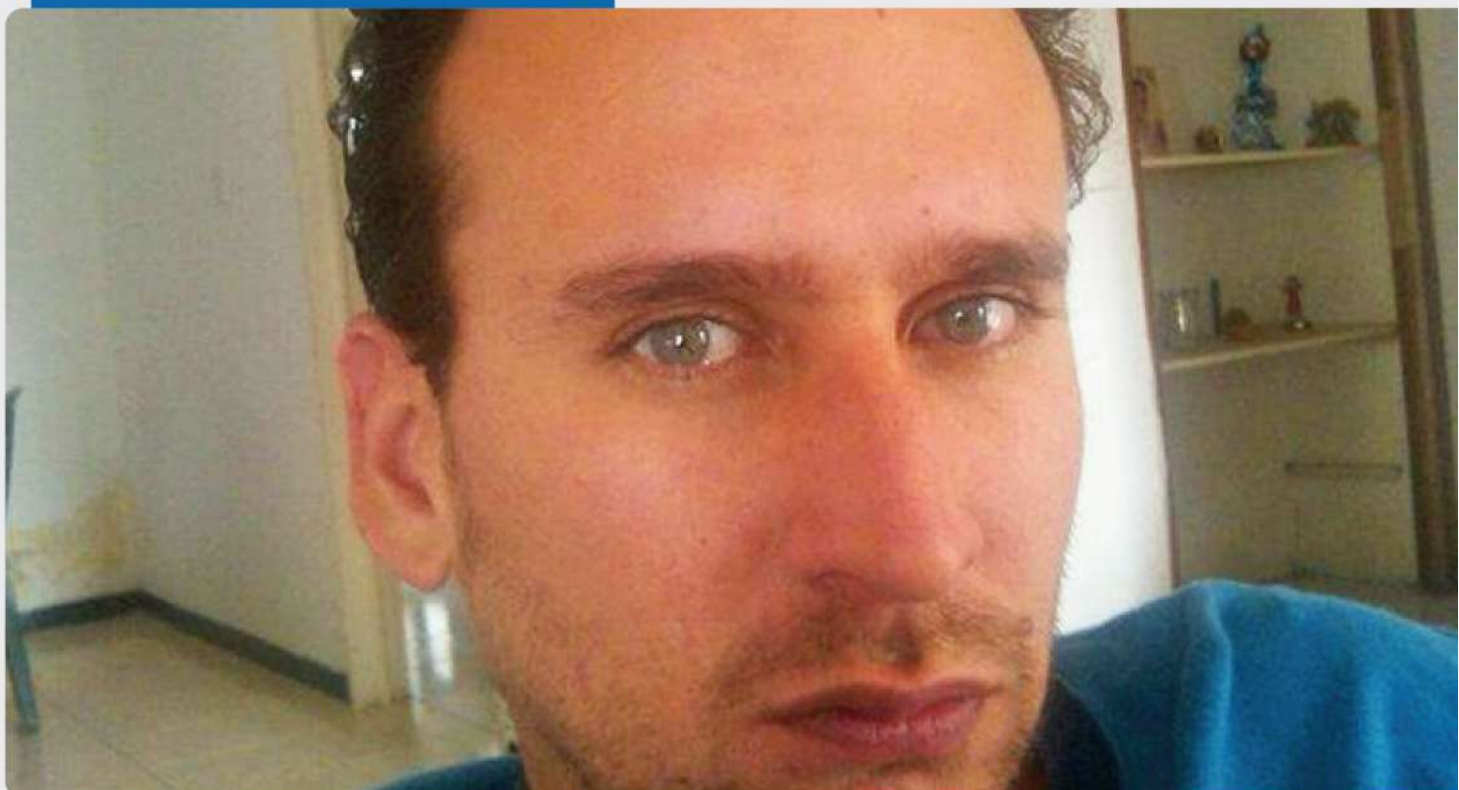
Carmen González dándole el último adiós a su hijo.  
Foto: Foro "Las víctimas le hablan al Fiscal de la CPI Karim Khan".

M.

## Testimonio No. 13: Carmen González, madre de Jimmy Vargas



Jimmy Vargas. Foto: De Maduradas



“Mi hijo Jimmy era un muchacho excelente, lo extraño cada minuto de mi vida. Él llegaba del trabajo y pasaba directo a mi cuarto si yo estaba acostada para preguntarme: “mamá, ¿cómo estás? ¿Cómo te fue? ¿Qué hiciste?” Me abrazaba. Me agarraba de repente y comenzaba a bailar conmigo en la cocina mientras yo estaba cocinando. Era una persona muy humilde y caritativa, si alguien necesitaba un par de zapatos, él se quitaba los suyos porque decía: “mamá, los necesita más que yo”.

A mi hijo lo asesinaron en el año 2014 durante una protesta. Fue perseguido y atacado por funcionarios de la GNB, quienes cumplían órdenes de Vielma Mora, entonces gobernador del estado Táchira, de reprimir violentamente a todos los manifestantes.

Hasta ahora ningún responsable ha sido enjuiciado por la muerte de Jimmy. Cuando voy a los tribunales y al Ministerio Público lo único que me dicen es que el caso está cerrado. Entonces me pregunto: ¿quién va a responder por la muerte de mi hijo y por la de todos los asesinados en las protestas? Yo exijo justicia por mi hijo y por todas las personas que están pasando por todo esto.

Yo acompañaba todo el tiempo a mi hijo a las protestas y él se molestaba cuando yo le decía “ahorita no quiero ir porque voy a ver las novelas”. Me insistía, me decía “mamá por favor, estamos luchando por Venezuela, ayúdanos. Yo sé que estás cansada, que ya eres mayor, pero vamos a salir”.

Por mi hijo sigo protestando, a pesar del miedo y de que me han agredido físicamente. Los funcionarios de la GNB me dispararon dos perdigonazos en la espalda, pero sigo y seguiré alzando mi voz. Sigo clamando que se haga justicia y le pido a la CPI que me ayude.”



Foto: 800 noticias

N.

Testimonio No. 14: Beatriz Salas,  
madre de Hugo Marino



“Soy la mamá de Hugo Marino, desaparecido desde que el DGCIM lo detuvo el 20 de abril de 2019. Mi hijo fue a Caracas en un viaje rutinario de trabajo. Cuando llegó me llamó y me dijo “mamá, ya estoy en Caracas, todo bien”. Esa fue la última vez que hablamos. Al no saber nada de él lo empezamos a buscar, finalmente nos enteramos que lo había detenido la DGCIM, pero los funcionarios lo negaban.

Desde ese momento empezamos a poner las denuncias. Fuimos a la fiscalía, a la defensoría, al CICPC. Mi hijo no aparecía y yo pensaba ¿por qué lo desaparecieron? Mi hijo no es político, sus últimos trabajos en Venezuela consistieron en localizar y rescatar aviones que habían caído. Mi hijo tenía mucha empatía con las víctimas de esas tragedias. Siempre que conversaba con ellos les decía: “yo les prometo que si sus familiares están debajo del agua yo se los voy a encontrar”. Nunca faltó a sus promesas, todo lo que prometió lo cumplió.

Ahora soy yo la que está buscando a mi hijo, pido ayuda para encontrarlo pero nadie me ayuda. La desaparición de un hijo es algo terrible, no le deseo esto a ninguna familia ni a ninguna madre. Esta es la mayor tortura. Todos los días me levanto pensando si va a ser finalmente el día en que vamos a saber que le hicieron o a donde lo tienen, pero no. Yo no he logrado saber.

Se de fuente muy confiable que el Tribunal 31 de Control era el que se había encargado de hacerle un expediente a mi hijo por traición a la patria y terrorismo. Ese expediente nunca se encontró, ni mi hijo fue procesado ahí, pero de ese tribunal salió una orden de allanamiento en mi residencia en Venezuela. La DGCIM, a la orden de Granko Arteaga, entró a mi casa y destruyeron paredes, rompieron todo lo que quisieron y se llevaron muchas cosas de mi casa, hasta la ropa. Entonces, ¿cómo puede uno buscar justicia cuando los encargados de hacerla cumplir son unos delincuentes?

Voy a aprovechar la oportunidad que me están dando en este momento para dirigirme a usted, Sr. Fiscal Karim Khan, le quiero pedir como madre que por favor oiga mi denuncia. Yo necesito que sea investigada la cadena de mando responsable de la desaparición de mi hijo. Esa cadena empieza con Nicolás Maduro, Vladimir Padrino López, Iván Hernández Dala, Delcy Rodríguez, Alfredo Ruiz, Diosdado Cabello y Vladimir Padrino López. Le pido al fiscal Karim Khan que me ayude a investigar a todas estas personas porque en Venezuela yo no voy a conseguir justicia, no voy a conseguir justicia porque todos los poderes están en manos del régimen y con una dictadura uno no puede encontrar justicia.

El no saber dónde está mi hijo es un pesar que me acompaña día a día, diariamente cuento los días de su desaparición, hoy van 845 días, no deseo que ninguna madre del mundo tenga que hacer esta cuenta que yo estoy haciendo ahora. Por favor Fiscal, ayúdeme, no me abandone, oiga por favor mi ruego, es una madre que está delante de usted, poniéndole la denuncia de la desaparición de su hijo.”

Hugo Marino (Foto: Foro “Las víctimas le hablan al Fiscal de la CPI Karim Khan”)



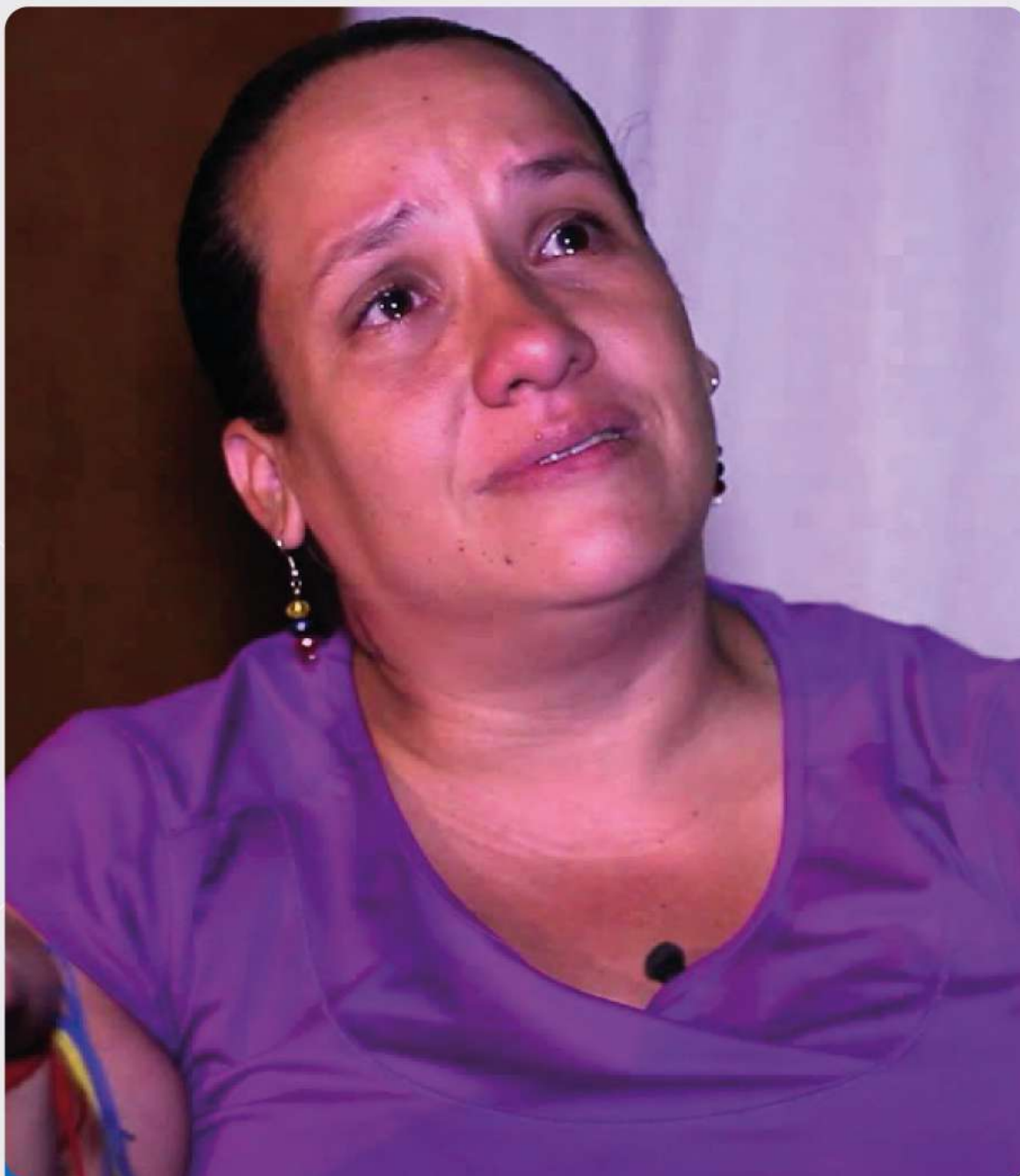


Foto: **Amnistía**

○.

**Testimonio No. 15: Ghina Rodríguez,  
viuda de Guillermo Sánchez**





“Mi esposo se llamaba Guillermo Alfonso Sánchez Velásquez, fue asesinado el 12 de marzo de 2014 a manos de los colectivos armados en Venezuela, en la urbanización la Isabelica del estado Carabobo. Ese día a las dos de la mañana aproximadamente, nosotros nos despertamos porque escuchamos detonaciones. Nos asomamos a ver qué estaba pasando, estaban protestando en la calle los jóvenes, a esa hora habían cerrado la calle y la policía estaba reprimiéndolos. La policía comenzó a disparar hacia los edificios para evitar que los grabáramos. Se escuchaba como las balas chocaban con nuestras ventanas.

A las 7 de la mañana seguía la represión. Había una camioneta blanca del SEBIN que le estaba repartiendo armas a unos colectivos. Yo veía desde mi apartamento como les cambiaban los peines que tenían las balas y las vacías las tiraban en esa camioneta. Mi esposo tuvo que salir a casa de mi suegro porque iba a ayudarlo a pintar, ya que iba a nacer la bebé de mi sobrina.

Mis vecinos me cuentan que Guillermo venía en camino a nuestro apartamento cuando le dispararon. Un conocido lo metió a su apartamento para salvarlo, esperó un rato a que bajara la represión porque las detonaciones de las armas eran demasiadas y cuando lo sacó para llevarlo a la clínica fueron interceptados por los colectivos. El muchacho que estaba ayudando a mi esposo salió corriendo y los colectivos tiraron a mi esposo al piso, lo patearon, amenazaron a la gente de los edificios con las pistolas para que no se metieran a ayudarlo. La gente logra convencerlos de que lo lleven al médico. Lo subieron a una moto y lo dejaron con la policía, quienes, en vez de llevarlo a un centro médico, lo único que hicieron fue llevarlo a una avenida y obligarlo a caminar hasta la clínica más cercana.

Mi esposo llegó con vida a la clínica. Me avisaron que estaba allí y de inmediato salí a verlo. Logré hablar con él, pero el personal médico me indicó que lo tenían que operar porque estaba muy grave. Le di un beso a mi esposo sin saber que sería la última vez que lo vería con vida. Mi esposo perdió mucha sangre, el recorrido que hizo la bala tocó órganos vitales y su condición de salud empeoró con las patadas y con la caminata que tuvo que hacer hasta la clínica.

Mi dolor por la muerte de Guillermo se convirtió en rabia. Yo salí a las calles a marchar, jamás lo había hecho, me uní con un grupo de madres que estaban pasando por la misma situación y formamos un grupo de víctimas contra la represión junto a los estudiantes. Si ellos en ese momento movían las balas, nosotros movíamos los corazones. Mucha gente nos empezó a seguir y eso al gobierno aparentemente le hizo un poquito de daño, ya que comenzaron a amenazarnos, incluso fueron a mi departamento. El mismo gobierno me puso una medida cautelar de protección que jamás cumplieron, cuando fui a la policía a pedir la orden de protección que ellos mismos me habían dado se burlaron de mí. Tuve que salir del país por la seguridad de mis hijos, ya yo había perdido a mi esposo, no podía correr el riesgo de que a mis hijos les pasara algo.

Familia Sánchez Rodríguez  
Foto: Foro “Las víctimas le hablan al Fiscal de la CPI Karim Khan”.





Guillermo Sánchez. Foto: Foro "Las víctimas le hablan al Fiscal de la CPI Karim Khan".

Para mí el crimen contra mi esposo fue un crimen de lesa humanidad. Un crimen hacia un civil, un crimen hacia el pueblo. Me dijeron "bueno, tu esposo es el número 27 y vienen más". Para mí mi esposo no es un número, para mí mi esposo era el amor de mi vida y me lo quitaron. Yo señalo a todos los policías y a la cadena de mando que ese día estaban en conocimiento de lo que estaba pasando y no hicieron nada para defender al pueblo, al contrario, lo que hicieron fue reprimir. Culpo también al presidente Nicolás Maduro, quien estaba al tanto de lo que estaba pasando y tiene el alto mando y no hizo nada. Para mí también son culpables todas aquellas personas que le proporcionaron las armas a esos colectivos para que salieran a matar al pueblo, si estamos en democracia ¿por qué no es un derecho a salir a protestar?

En Venezuela la justicia no existe, a la única persona que fue enjuiciada por la muerte de mi esposo le dieron 5 años de casa por cárcel. Considero que no hubo una verdadera justicia por parte de las autoridades. Los que patearon a mi esposo también fueron culpables, porque ellos también empeoraron su estado de salud haciendo que la bala acelerara su recorrido. A raíz de la muerte de mi esposo, pasé ser de una docente, una madre, a ser amenazada y perseguida. A los cuatro meses me fui del país, no solo me quitaron a mi esposo, me quitaron mi país y el sueño de poder regresar. Me quitaron todo lo que habíamos construido durante tantos años de matrimonio. Les quitaron a mis hijos el derecho de crecer al lado de sus familiares y de sus amigos. En parte, a mis hijos también le quitaron la dicha de tener cerca a su madre, ya que debo trabajar demasiado para poderlos sacar adelante y tengo muchas veces que dejarlos solos. Sueño con ver a mi Venezuela libre y bañada de justicia y no de sangre.

Le pido al Sr. Fiscal que escuche a las víctimas en representación del pueblo de Venezuela, que se encuentran sufriendo y que se le abra juicio a todos los que estén cometiendo crímenes de lesa humanidad. Observe que hay un patrón de conducta desde el 2014 y quizá desde antes, donde las autoridades que se suponen que deberían proteger al pueblo hacen todo lo contrario. En Venezuela no hay justicia, no tenemos seguridad jurídica ya que no confiamos en las instituciones, ellos apoyan a la arbitrariedad y la corrupción, ya lo decía el escritor español Francisco de Quevedo: "donde hay poca justicia, es un peligro tener la razón".



Foto: VPITV

**P.** Testimonio No. 16: Sorbay Padilla de García, esposa del Coronel Oswaldo García Palomo



“Oswaldo Valentín García Palomo, fue secuestrado y brutalmente torturado por los funcionarios de la DGCIM el 27 de enero de 2019. Actualmente, se encuentra en la Casa de los Sueños en la DGCIM de Boleíta.

Mi esposo ha sufrido terribles torturas, tales como: asfixia, descargas eléctricas y golpes con tablas. Además, los funcionarios abrieron un hueco y lo enterraron y prendieron candela a su alrededor; no conformes con eso lo lanzaron de una montaña totalmente desnudo. Además de las torturas físicas, mi esposo ha sido torturado psicológicamente desde hace dos años y ocho meses. Le han quitado las visitas, le colocan ruidos para que no pueda dormir, normalmente está en una celda 2x2 y no sale a ver la luz del sol.

Coronel Oswaldo García Palomo. Foto: [Tal Cual](#)



Todo eso se complementa con la persecución sistemática que han ejecutado en contra de mi familia. Mi hijo, mi nuera, mis dos sobrinas y yo fuimos llevados a una casa de tortura de la DGCIM que está por Los Samanes. Allí nos tuvieron durante cinco días. Nos pusieron descargas eléctricas y nos golpearon repetidamente en distintas partes del cuerpo. Fueron días terribles. Por eso es que actualmente mi familia y yo estamos fuera del país, no podemos regresar.

Este régimen ha sido inclemente con los presos políticos. Mi esposo ha sido uno de los más vulnerables, ya que el ensañamiento con él ha sido total. En reiteradas oportunidades hemos hecho denuncias antes los organismos internacionales porque sabemos que en Venezuela la justicia en este momento no existe. Las torturas que ha sufrido mi esposo han sido registradas por la Misión Internacional Independiente de Determinación de los hechos y por la OEA. No quiero dejar pasar la oportunidad para que el mundo y la CPI tengan conocimiento de todo el atropello que ha sufrido tanto mi esposo como mi familia.

Actualmente existe una orden de traslado para la cárcel de Ramo Verde a favor de mi esposo que no se ha cumplido, sigue en la Casa de los Sueños de la DGCIM. Aparte, mi esposo tiene dos años y ocho meses sin que se le haya podido efectuar un juicio justo. La única audiencia que se realizó fue la de presentación, desde ahí no se ha hecho ninguna otra actuación en su caso. Esto es porque no tienen pruebas, no hay nada que puedan alegar. Mi esposo no es ningún delincuente, no ha hecho absolutamente nada que pueda comprometerlo legalmente, simplemente es un opositor fuerte al régimen, nada más.

Esto es muy difícil para nosotros porque el hecho de que esté fuera del país no quiere decir que no me afecte. Yo sufro por cada momento que mi esposo está en la cárcel, es muy difícil tener a una persona allá sin saber lo que puede pasar. Solo se de él por una llamada o una carta, pero ¿realmente es verdad lo que me cuentan en las cartas o lo que me dice por teléfono? Solamente lo sabré cuando lo vuelva a ver”.



Foto: **Diego Zárraga** vía Twitter

Q.

**Testimonio No. 17: Diego Zárraga,  
hijo del preso político  
Guillermo Zárraga**



“A mi papá se lo llevaron el 14 de noviembre del año 2021. Aproximadamente 15 funcionarios entraron a la casa a la fuerza a las tres de la mañana, en ese momento no sabíamos a qué fuerza de seguridad del Estado pertenecían, después nos enteramos que eran de la DGCIM. Mi mamá y mis tíos fueron a distintas sedes de la FAES, DGCIM, SEBIN, etc, pero ningún funcionario les dio respuesta acerca de dónde estaba mi papá. Nos enteramos dónde estaba dos días después porque le permitieron llamarnos y nos dijo que lo habían presentado en un tribunal en Coro y que necesitaba que le lleváramos ropa y comida.

Guillermo Zárraga, arbitrariamente privado de libertad por funcionarios de la DGCIM.  
Foto: [Diego Zárraga vía Twitter](#)



A partir de allí volvimos a perder contacto con mi papá, no supimos nada de él durante 10 días. Luego nos enteramos que lo tenían en la DGCIM en Boleíta, Caracas. Todo esto es sumamente difícil. Yo salí de Venezuela en el 2017 por un tema también de persecución. Anhelaba poder reunirme de nuevo con mi papá porque ya iba para cuatro años sin poder verlo, estaba haciendo planes para nuestro reencuentro pero el régimen me arrebató la oportunidad de poder volver a compartir momentos con él. El régimen se llevó a mi papá, lo metieron en la casa de los sueños y lo torturaron. Le dejan la luz prendida las 24 horas, no puede dormir, no sabe cuándo es de día o de noche, ni puede comunicarse con nosotros. A mi mamá que está en Coro se le hace sumamente difícil trasladarse a Caracas para verlo, lo hace cada vez que puede, pero es muy difícil.

Mi hermano era trabajador petrolero al igual que mi papá, tuvo que salir del país porque también fue objeto de persecución política. Hoy en día no conocemos el porqué de la persecución hacia nosotros, mi papá nunca incursionó en política. Yo creo que el régimen lo persiguió por su amplia experiencia en la industria petrolera, cosa que representa para ellos una amenaza. El juicio no ha podido continuar porque no tienen pruebas en su contra.

Ser un preso político es complejo porque te niegan todos tus derechos. En Venezuela tienen más derechos los presos comunes que han asesinado, que han cometido delitos graves, que un preso político que es inocente. Para nosotros, y en general para todos los familiares de los presos políticos, es algo sumamente complejo.

Espero que esto sirva, que esto llegue a donde tenga que llegar para que se ejerzan las acciones que se tienen que ejercer, y podamos ver a todos nuestros presos políticos libres y con nosotros, que es el anhelo más grande que tenemos para que no exista ni un solo preso político en Venezuela.”



Foto: Justicia, Encuentro y Perdón, JEP-Venezuela

R.

## Testimonio No. 18: Carmen Elena Bracho, madre de Miguel Castillo



“Les voy a narrar la historia de mi hijo, un joven de 27 años, buen hijo, buen hermano, buen amigo, buen trabajador, excelente ciudadano, graduado de comunicador social en la Universidad Santa María, con sus aspiraciones y metas. Miguel Fernando, así se llamaba, participó en las marchas en contra del régimen para exigir una mejor calidad de vida. Miguel era un apasionado de vivir en el país, nunca pensó en irse de Venezuela.

El 10 de mayo fue a una marcha pero no regresó, ni va a regresar. Ese 10 de mayo terminó la vida de Miguel Fernando, había sido víctima de una ejecución extrajudicial, pero mi vida continúa. Yo soy Carmen Elena Bracho, la mamá de Miguel Fernando Castillo Bracho, y he venido a contar lo que ahora es mi historia y mi vida, y la de miles de madres venezolanas que han perdido a sus hijos de manera violenta. Hoy vengo a hablar por ellas y por mí, y espero recibir de ustedes algo que no he podido recibir en mi país: atención y justicia.

El 10 de mayo, como era costumbre, Miguel Fernando se incorporó a las marchas al salir de su trabajo, durante ese recorrido Miguel le entregó a un niño en situación de calle una arepa que tenía en su morral. Al igual que todos los días, los cuerpos de seguridad del régimen iniciaron la represión brutal contra la manifestación, de acuerdo al plan Zamora activado por Nicolás Maduro en abril de 2017. Aproximadamente a las 2:30 de la tarde, Miguel fue víctima de una ejecución extrajudicial al recibir un impacto por parte de un funcionario de la GNB, una metra de plomo disparada con el arma de reglamento atravesó el intercostal de mi hijo y se le alojó en el corazón. Miguel murió de manera inmediata por un shock hipovolémico como lo demuestra su acta de defunción.

Me avisaron que Miguel fue herido y me trasladé desde mi trabajo a la clínica. El Dr. me recibió y me dijo “tu hijo no aguantó, murió”. Lo único que pude hacer fue darle golpes a la pared. Allí pude ver sin vida a mi hijo, allí vi el horror al que nos somete la dictadura cruel y sangrienta. Miguel había salido a protestar solo con su voz para denunciar el mal que le estaban haciendo al país y le respondieron con la forma más desproporcionada de violencia que puede existir: la muerte. Lo asesinaron los mismos que dicen ser una democracia, los mismos que para vergüenza del mundo hoy tienen un puesto en el Consejo de Derechos Humanos. Bastaron unos segundos para destruir una vida y para afectar muchas otras. Bastó un arma para detener sueños de libertad, sueños de paz, sueños de desarrollo, de prosperidad, de un buen ciudadano, un ciudadano que aportaba a la construcción de su país y que como tantos otros ya no está porque la dictadura decidió que no iba a estar.

El régimen actuó, en voz de Diosdado Cabello, pretendiendo que los hechos no existían. Diosdado afirmó que a Miguel lo mató un compañero en la marcha, que Miguel estaba drogado en el momento de su muerte y que era un guarimbero. Sin embargo, Diosdado quedó desmentido porque existe un video en manos del servicio VEN911 del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz, sistema utilizado para el monitoreo de las acciones de calle que acredita nuestro testimonio.

Foto: Rosalí Hernández.







Miguel Castillo en compañía de su madre. Foto: [Justicia, Encuentro y Perdón, JEP-Venezuela](#)

El régimen lo ha tildado de drogadicto, pero su alma mater, la Universidad Santa María, le otorgó la más alta distinción que se le puede entregar a un ciudadano. El régimen lo llama guarimbero, pero el niño a quien Miguel le había dado la arepa lo lloró también ese día. El régimen ha pretendido burlar la muerte de mi hijo y de miles de personas.

Luego de la muerte de Miguel empezó mi lucha por la búsqueda de justicia. La Fiscal General de la República para ese momento, Luisa Ortega Díaz, designó al fiscal 126 del Área Metropolitana, quien solicita las averiguaciones a la Unidad de Criminalística contra la Vulneración de los Derechos Fundamentales. La investigación seguía avanzando y pronto lograríamos ver el juicio del guardia nacional que le disparó a Miguel, pues incluso, el fiscal asignado pudo ver un video del guardia disparándole a mi hijo. Habíamos logrado identificar al sospechoso. Hasta que el día 5 agosto de 2017 fue nombrado Tarek William Saab como Fiscal General de la República y con su llegada pronto cambió el rumbo de la investigación sobre la muerte de mi hijo. Empezó el viacrucis por los cambios de fiscal. El trato que recibe el caso de mi hijo por parte de las autoridades pertinentes no ha sido apropiado. El componente de la Guardia Nacional que al inicio recibía las correspondencias tanto emanadas de mí como de la fiscalía, últimamente no las recibe. El servicio VEN911 no recibe la correspondencia porque políticamente no es conveniente para el régimen.

Es necesario advertir que, a 52 meses del asesinato de Miguel, yo no tengo ni siquiera una copia simple del expediente, la cual, durante los años 2018, 2019 y 2020, se han solicitado de manera reiterada al Fiscal General de la República, al Defensor del Pueblo, pero sin recibir respuesta alguna. En el expediente existen elementos criminalísticos que permiten asegurar la posición de la persona que accionó el arma. Ser víctima de una violación de derechos humanos en Venezuela es igual a quedar mudo. Nadie atiende y nadie es competente. La única forma que nuestro clamor sea escuchado por instancias con autoridad para exigir justicia es presentando nuestras denuncias fuera de Venezuela. Yo no creo en la justicia venezolana mientras esté el régimen dictatorial, quiero que se aperturen investigaciones en la CPI porque en Venezuela no hay independencia, ni imparcialidad en el sistema de justicia. Tal cual lo dijo de manera contundente el segundo informe de la Misión de Determinación de los Hechos.

Yo siempre me he preguntado, en medio de mi dolor y frustración, ¿por qué a mí? ¿por qué justamente a mí? Y hace algunos días una amiga me dijo “seguramente la pregunta no es esa, sino para qué me pasa esto a mí” y creo, que por muy terrible que todo esto haya sido, hay un propósito que yo tengo que afrontar y parte de mi propósito es la búsqueda de justicia.

Espero, Dr. Karim Khan, que sea más humano que el Fiscal General de la República en Venezuela, que sea más empático a diferencia de la dictadura brutal que está destruyendo a mi país, espero que hoy se pregunte, ¿quiero ser igual que el gobierno con el peor récord de derechos humanos en toda América? ¿Quiero contribuir a que un asesinato revestido de crueldad quede impune? ¿Esa es la reputación que quiero? Hoy mi causa también tiene que ser su causa, porque esencialmente tiene la oportunidad de hacer valer su voz. Por Venezuela y por Miguel espero que hoy se inicie un nuevo capítulo en esta historia.”



Foto: [Loredana Hernández vía Twitter](#)

S.

Testimonio No. 19:  
Loredana Hernández, hija del  
General Héctor Hernández Da Costa



“La noche del 13 de agosto del año 2018 llegaron alrededor de 40 funcionarios de la DGCIM y otros agentes de una unidad de acciones especiales de la PNB a la casa de mi papá, ubicada en Chacao, Caracas. Estas personas tomaron todo el edificio y la calle principal con alrededor de diez patrullas policiales que tenían hombres con rostros cubiertos con pasamontañas y con armamento largo.

Llegaron al apartamento exigiendo de manera violenta que mi papá los acompañara en calidad de detenido, sin cumplir con los requisitos de la ley para tal efecto. La detención la pude filmar en vivo a través de mis redes sociales, me costó mucho, fue un acto al que tuve que enfrentarme, tenía miedo porque incluso siendo la grabación en vivo me apuntaron. En ese momento no existía ningún tipo de orden de aprehensión en su contra, ni tampoco había sido sorprendido cometiendo algún delito en flagrancia, por lo tanto, la detención fue ilegal y arbitraria. No fue solamente una detención, sino también tres allanamientos a nuestra casa, atentando incluso contra nuestro bienestar y salud mental.

El 18 de agosto del año 2018 le mostraron a mi papá una orden de aprehensión de fecha 17 de agosto. Es decir, que desde el día 13 hasta el 18 de agosto, mi papá estuvo secuestrado y desaparecido a la orden de la DGCIM. Recuerdo el día que lo imputaron, lo culpieron injustamente. Junto a mi madre y mi hermano esperé en los pasillos del Tribunal Supremo de Justicia (“TSJ”) con la esperanza de que él saliera en libertad porque él es inocente. Sin embargo, meses después me di cuenta que ese día comenzó lo que iba a ser una pesadilla a la que hoy en día no le veo fin. Mi papá es un preso político militar de Venezuela que está siendo juzgado en un tribunal civil y a pesar de tener una alta investidura militar se le ha negado el antejuicio de mérito.

Durante la audiencia de presentación en el tribunal de terrorismo se le imputaron falsas pruebas. Mi papá se pronunció ante la juez Carol Padilla para negar cualquier tipo de señalamiento o acusación en su contra. Hoy en día el caso se encuentra en la etapa de juicio con la juez Hennit Carolina López.

En el 2020 mi papá recibió una medida de liberación inmediata por parte del Grupo de Trabajo sobre detenciones arbitrarias de la ONU, en la cual se expresó que su detención era arbitraria conforme a las categorías uno y dos. Además, mi papá cuenta con una medida cautelar de la CIDH. Pese a ello, continúa privado de libertad.

Desde el día uno de su arbitraria detención mi papá ha sido víctima de tortura físicas y psicológicas. Como familia hemos sido también víctimas y objeto de humillación. Nos han prohibido el contacto físico con mi papá, incluso hubo una época en que lo trasladaron a la cárcel de máxima seguridad de Fuerte Tiuna, esa fue la última vez que lo pude ver. En esa oportunidad solo podíamos tener contacto a través de un vidrio, no había una comunicación clara y ni siquiera teníamos esa intimidad familiar que tanto nos hacía falta.

General Hernández Da Costa.  
Foto: Foro “Las víctimas le hablan al Fiscal de la CPI Karim Khan”





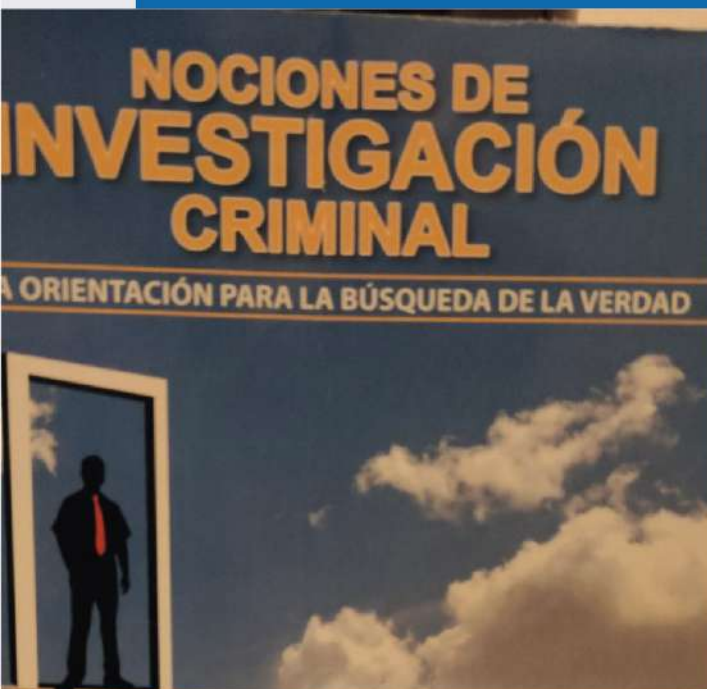
Nuestra vida tuvo un antes y un después. Como hija debo confesar que sufro y mucho. Papá me hace mucha falta, no me pudo ver graduada, no pudo escuchar mi tesis de graduación que le dediqué con tanto esfuerzo y dedicación. Mi papá se perdió los reconocimientos académicos de mi hermano, quien se destacó como el mejor estudiante de la Universidad Católica Andrés Bello, fue top diez de ingeniería. Y solamente quiero decir que mi papá falta, mi casa no está completa y quiero ver a mi papá en libertad. Quiero ver a mi papá sin esposas. Me atrevo a decir que somos hijos venezolanos huérfanos, con familias separadas a la fuerza.

No hay un día que no le pida a Dios que todo esto termine, pero siento personalmente que esto no acaba. Nadie nos va a devolver los años perdidos. Muchas veces tengo dudas sobre la vida, sobre decisiones que no sé tomar y mi papá no está allí para aconsejarme. Está debajo de un sótano, aislado, con un contacto mínimo con el exterior, las llamadas son limitadas. Mi papá está vivo, pero a eso se limita su existencia.

No hay independencia de poderes en Venezuela, estamos solos en esta situación y además cabe destacar que el caso de los militares venezolanos se ha puesto en segundo plano. Siempre vemos divagaciones, los militares no son tomados en cuenta.

Para cerrar mi intervención, quiero hablar un poco de quien es mi padre. Mi padre se graduó en el año 1989 de la EFOFAC, con el primer lugar en orden mérito y con mención summa cum laude. Además, tiene una especialización en criminalística y criminología, se formó en Alemania, es escritor, sacó su segundo libro en el año 2014. Mi papá siempre ha estado en los primeros lugares a nivel académico de su promoción. Hoy en día no nos explicamos por qué está detenido, todo lo atribuimos a que simplemente es incómodo para el sistema.

Libro escrito por el General Hernández Da Costa. Foto: Foro "Las víctimas le hablan al Fiscal de la CPI Karim Khan"



**General de Brigada (GNB)  
HÉCTOR ARMANDO HERNÁNDEZ  
DA COSTA**

Nació en Valencia, estado Carabobo (Venezuela), el 13 de octubre de 1966.

**ESTUDIOS REALIZADOS:**

- Licenciatura en Ciencias y Artes Militares, Mención Administración Pública, opción Guardia Nacional (EFOFAC, 1985-1989) [PRIMER LUGAR EN EL ORDEN DE MÉRITO Y MENCIÓN SUMMA CUM LAUDE];
- Curso de Especialización para Subtenientes en el Área de Resguardo Nacional (ESCURESNAC, 1989) [1ER. LUGAR EN EL ORDEN DE MÉRITO];
- Postgrado de Especialización en Criminalística (Instituto Universitario de Policía Científica, 1994-1995) [ALUMNO

Mi papá siempre actuó por la línea de lo correcto, siempre fue honesto. En Venezuela tiene que haber independencia de poderes y hago un llamado también al Fiscal Karim Khan para que por favor haga que se cesen las injusticias y nos den respuestas a nosotras las víctimas."



Foto: Foro "Las víctimas le hablan al Fiscal de la CPI Karim Khan"

T.

**Testimonio No. 20:  
Nancy Rodríguez, hermana de  
Derbys Rodríguez**



“Hoy son 490 días desde que mi hermano fue privado de libertad. El día 4 de junio de 2020 a las 11 de la mañana, Derbys fue detenido por una delegación de la DGCIM en su lugar de trabajo, el Aeropuerto Internacional de Maiquetía, para una supuesta investigación. Derbys tenía 15 años de servicio en el aeropuerto. Era un trabajador honesto y responsable, se desempeñaba como supervisor de la torre de control.

Un aspecto importante a resaltar es que mi hermano no es el primer trabajador de la torre de control detenido. El día 20 de mayo del mismo año, fue detenido uno de sus subalternos, Guillermo González, quien tenía solo un año trabajando en el aeropuerto. También fue detenido para una supuesta investigación y no volvió.

Es bueno que sepan también que durante esta detención estaba su pareja, Oriana Rojas, también controladora aérea, y al ver que se llevaban a mi hermano, comenzó a grabar porque antes se habían llevado a Guillermo y simplemente la notificación en la torre de control fue “ya Guillermo no trabaja con nosotros”. Por miedo de que desaparecieran a mi hermano, ella decidió capturar el momento. Por esa razón también fue detenida.

Ambos fueron llevados a la sede de la DGCIM de Boleíta y 48 horas después fueron presentados ante el juzgado especial primero de primera instancia en control con competencia en casos vinculados a terrorismo. La juez encargada fue Carol Padilla, quien difirió esa primera audiencia al ver que los abogados privados, Joel García y Charity Flores, estaban dentro de la sala esperando a su defendido.

El día 8 de junio de 2020 mi hermano y mi cuñada fueron llevados nuevamente al tribunal para la audiencia de presentación. A pesar de que sus abogados estaban afuera solicitando entrar, a Derbys y a Oriana les notificaron que sus abogados no habían llegado al tribunal. En ese momento, a Oriana le dieron una medida de régimen de presentación y a Derbys le imputaron cargos de divulgación de información confidencial y asociación para delinquir. Lo asociaron con Guillermo González, sin embargo, no nos permiten acceder al expediente, esa es otra de las violaciones que tenemos que expresar en este momento.

A Oriana la despidieron de su trabajo apenas llegó a la torre de control y Derbys sigue detenido, hace aproximadamente 6 meses lo trasladaron al Rodeo II. Fue trasladado para aparentar que no hay civiles en un lugar donde no deben estar detenidos. Es importante recalcar también que durante estos 490 días tuvimos 9 diferimientos de audiencia, sin justificación aparente.

Foto: [monitoreamos](#)





Derbys Rodríguez. Foto: [Tal Cual](#)

El 7 de julio después de varios diferimientos se logró efectuar la audiencia preliminar, pasando Derbys Rodríguez a un juicio sin ninguna prueba que determine su culpabilidad. Ha pasado ya algún tiempo y aún estamos a la espera de la apertura de juicio. Desde agosto de 2021 se está solicitando una evaluación cardiológica debido a que Derbys en estos 15 años trabajando en la torre de control con un horario invertido, comenzó a sufrir a los 38 años de la tensión y en el mismo DGCIM nos informaron que había que llevarlo a un cardiólogo. Hemos hecho varias veces la solicitud ante el tribunal y aún no tenemos respuesta.

Esta situación afecta a toda la familia. La hija de Derbys cumplió 15 años esta semana y no pudo bailar el vals con su papá. Mi mamá no ha podido ver a su hijo porque Derbys se rehúsa a que nosotras ingresemos a una cárcel común y seamos expuestas a una humillación mayor a la que ya le han hecho con él.

El único delito que ha cometido mi hermano ha sido cumplir con sus funciones como control aéreo, proteger desde su puesto de trabajo a los venezolanos.”



Foto: **Carlos Andrés Pérez**

**U.**

**Testimonio No. 21: Rosa Orozco,  
madre de Geraldine Moreno**





“Geraldin tenía 23 años, era mi tesoro, estudiante de citotecnología en la Universidad Arturo Michelena. Era deportista de alto rendimiento, su pasión era el fútbol. Geraldin era mi compañera a todas partes, incluso a las manifestaciones y concentraciones pacíficas, siempre salíamos a manifestar porque es nuestro derecho humano y fundamental.

El 19 de febrero fue el día que me arrebataron el corazón y el alma. Ese día le había dicho que no saliéramos, por lo que se fue al campo de fútbol a jugar, pero como a las 8:05 pm me avisó que iba a salir al portón del edificio donde estaban los vecinos manifestando. Le dije que iría con ella, pero salió primero que yo. A los 10 minutos escuché detonaciones, para ser exacta 5. A pocos instantes llegó un amigo de ella y me dijo que a Geraldin le habían disparado en el rostro. Salí y vi a mi hija tirada en el frente de la puerta del edificio en un charco de sangre, un vecino que es paramédico le había cubierto el rostro con vendaje.

Salimos corriendo a una clínica y mientras le prestaban la atención médica me gritó para preguntarme por sus amigos y por sus piernas, “me duele la cara”, me dijo. Le dije que todo iba estar bien, “te van a llevar a terapia intensiva porque estas muy alterada”. Yo pensaba que mi hija solo tenía perdigones en el rostro porque aún me hablaba. Le hablé, le di un beso y le dije “Dios te bendiga, todo va a salir bien”. Y esa fue la última vez que hablé con ella. Mi hermosa hija luchó tres días por su vida. Después de varias operaciones finalmente la intensivista me dijo que debía tener mucha fe porque su estado era muy grave. La fe no fue suficiente. Murió el 22 de febrero a las 2:35 am.

El día que le dispararon, el destacamento 24 de la GNB entró la urbanización donde vivo, en el sector Tazajal de Naguanagua, estado Carabobo. Eran 13 motos comandadas por el Teniente Coronel Frank Ozuna, actualmente ascendido por Nicolás Maduro, porque deben saber que su práctica es premiar con ascensos y regalos a quienes participan de este terror. Llegaron disparando a los vecinos que solo tenían cacerolas, pitos y banderas. Geraldin corrió y un primer guardia de nombre Francisco Caridad Barroso, le disparó al cuerpo y ella cayó. El segundo guardia le disparó en el rostro, Alvin Bonilla, pero no le bastó con eso, se bajó de la moto y a 10 centímetros le disparó directo a sus ojos. Mi hija pidió clemencia, colocó sus manos frente a su cara para cubrirla, sin embargo, el funcionario le incrustó un cartucho en el ojo derecho y como consecuencia de ello mi hija perdió el 90% de la masa cerebral.

Rosa Orozco muestra el rostro desfigurado de su hija, producto de los disparos propinados por 24 funcionarios de seguridad del Estado. (Foto: Foro “Las víctimas le hablan al Fiscal de la CPI Karim Khan”).



Ya son 7 años de la ejecución extrajudicial de mi hija en la que participaron en diversas formas 24 militares del Estado venezolano y solo dos han sido juzgados. Esta es mi doble tragedia. No solo perder una hija, sino también soportar la ausencia de justicia. Es impresionante el comportamiento atroz de la GNB hacia los ciudadanos que manifiestan, y lo digo con propiedad, solo había que ver las imágenes desgarradoras de cómo quedó mi hija.



Volver al índice

Yo he denunciado insaciablemente y de todas las maneras posibles que hubo y que hay complicidad de todos los guardias y la línea de mando en el caso de mi hija, porque sin duda hubo órdenes superiores para que todo esto ocurriera. Lo he denunciado e insistiré en hacerlo hasta que pierda la última gota de sangre de mi cuerpo. He insistido en el enjuiciamiento de los demás guardias nacionales que participaron en el atroz ataque en el que fue ejecutada mi hija. Pese a que incluso en las actas de juicio de quienes les dispararon quedó señalada la participación de todos los funcionarios, 7 años después el Ministerio Público se niega a presentar acusaciones contra ellos, mucho menos investiga a la cadena de mando.

Nadie me va a devolver a mi hija y esa es una realidad que enfrento todas las mañanas cuando despierto y no la tengo a mi lado, pero exijo que no haya más ejecuciones extrajudiciales en mi país y tampoco impunidad en los crímenes cometidos. Que se haga justicia para mi caso y para el de tantas madres. Por ello hoy estoy aquí ante la impunidad existente en mi país. Ruego que el Fiscal Karim Khan tome las medidas necesarias para que tengamos justicia en Venezuela.”

Por el homicidio de Geraldin fueron condenados dos funcionarios de la GNB, a saber, el sargento Albin Bonilla Rojas, a 30 años de prisión, y el sargento Francisco Caridad Barroso, a 16 años y 6 meses de prisión. El resto de los 22 funcionarios implicados en los hechos continúan impunes. Ningún funcionario de rango medio o alto de la cadena de mando ha sido investigado por este hecho.

Geraldin Moreno. Foto: [Justicia, Encuentro y Perdón, JEP-Venezuela](#)





Los testimonios compilados en este informe han dejado en evidencia, una vez más, la aplicación de una gama diversa de actos de tortura física y psicológica en contra de las víctimas y de sus familiares.

En la mayoría de los casos, las torturas tienen lugar una vez que la víctima es arbitrariamente privada de libertad y sometida a una desaparición forzada, y suelen prolongarse durante todo el tiempo que dura la desaparición. Generalmente, durante esta etapa la tortura toma la forma de interrogatorios violentos, en los que además de agredir físicamente a las víctimas, los agentes estatales profieren amenazas de muerte en contra de éstas y de su núcleo familiar.

De igual forma, se han documentado casos en los que la aplicación de los actos de tortura continúa durante gran parte de la privación de libertad de la víctima en los centros formales de reclusión y/o se exacerban cuando la víctima o sus familiares denuncian las violaciones ejecutadas en su contra, se reúnen con miembros del ACNUDH o cuando su caso es plasmado en informes emanados de organismos internacionales, como ocurrió con algunos casos documentados por la Misión Independiente de Determinación de los Hechos para Venezuela. En este segundo supuesto, la tortura suele materializarse mediante golpizas con objetos contundentes en distintas partes del cuerpo, aislamiento en celdas de castigo (impidiéndole a las víctimas comunicarse con sus familiares, abogados u otros privados de libertad), ausencia prolongada de alimentos y amenazas destinadas a hacerles creer a las víctimas que nunca recobrarán nuevamente su libertad.

La tortura en Venezuela tiene elementos característicos que permite catalogarla como una política estatal, entre ellos: el ser aplicada a nivel nacional, por efectivos de los cuerpos de seguridad del Estado, una vez efectuada la detención arbitraria de las víctimas reales o percibidas como opositoras al gobierno nacional. La ejecución de tan aberrante práctica represiva no se agota en una única modalidad, sino que puede materializarse, y así lo ha hecho hasta ahora, en distintos actos, lugares y etapas.

Del testimonio de las víctimas plasmado en este y otros informes<sup>7</sup> se observa que los actos más frecuentes de tortura en Venezuela consisten en:



Volver al índice

- Interrogatorios al margen de la ley durante largas horas.
- Golpizas en distintas partes del cuerpo con objetos contundentes, entre ellos: tablas, bates, palos de pico y fusiles.
- Desnudez forzada.
- Amenazas a las víctimas con ser asesinados, desmembrados, quemados o abusados sexualmente. Extensivas también a su núcleo familiar.
- Asfixia por ahorcamiento, inmersión del rostro en tobos de agua y/o bolsas plásticas impregnadas de gas lacrimógeno u otras sustancias tóxicas similares.
- Uso de esposas excesivamente apretadas por largas horas, causantes de lesiones en las muñecas de las víctimas y de adormecimiento de sus brazos.
- Electrocutación en distintas partes del cuerpo, especialmente en zonas blandas.
- Adopción de posiciones dolorosas por largas horas, incluyendo: suspensión con cadenas, de rodillas con los brazos esposados hacia atrás y de pie en espacios reducidos.
- Inducción forzada a comer heces y/o alimentos en alto grado de descomposición.
- Privación sensorial mediante la restricción total o parcial de un sentido o más, generalmente visión y audición.
- Aislamiento en celdas de castigo y privación de agua y alimentos por tiempo prolongado.
- Reclusión en celdas totalmente oscuras, generando que la víctima pierda la noción del tiempo.
- Exposición permanente a luces de neón blancas durante todo el día, lo que genera que la víctima pierda la noción del tiempo e imposibilita que pueda conciliar el sueño.
- Sometimiento a bajas temperaturas y prohibición de aseo durante días o meses.

Lamentablemente, tales actos continúan ocurriendo a la fecha sin que el Ministerio Público ni el Poder Judicial se avoquen a investigar y sancionar genuinamente a todos los responsables de su comisión. Mientras el clima de impunidad persiste, los funcionarios implicados continúan ejerciendo su cargo con total normalidad, representando un peligro potencial para la comisión de nuevos actos de tortura contra las víctimas.

<sup>7</sup> Comisión Presidencial de Derechos Humanos y Atención a las Víctimas, Relatos de tortura: la realidad silenciosa de los militares privados de libertad, Caracas 2020; Instituto Casla, Tortura sistemática en Venezuela 2019 y la participación de cubanos en los patrones de tortura, 12 de diciembre de 2019; CIDH, CIDH presenta sus observaciones y recomendaciones preliminares tras la histórica visita in loco a Venezuela para monitorear situación de derechos humanos, 8 de mayo de 2020; ACNUDH, Resultados de la investigación de las denuncias de posibles violaciones de los derechos humanos a la vida, la libertad y la integridad física y moral en la República Bolivariana de Venezuela, 02 de julio de 2020; Consejo de Derechos Humanos, Conclusiones detalladas de la Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela, 45° período de sesiones, 15 de septiembre de 2020.



A pesar de la existencia de información confiable que da fe de la perpetración de violaciones graves a los derechos humanos en Venezuela, que en ciertos casos han alcanzado el nivel de CLH, el Estado venezolano no ha llevado a cabo investigaciones genuinas y exhaustivas tendientes a asegurar la responsabilidad penal de todos los funcionarios intervinientes. Circunstancia que se refleja en los 21 casos narrados en este informe.

En ese sentido, es menester resaltar que la totalidad de víctimas entrevistadas afirmaron estar inconformes con la actuación del Poder Judicial y del Ministerio Público, por considerarlos órganos parciales que no tienen interés en delimitar la verdad de los hechos ocurridos y sancionar a los responsables, especialmente a aquellos ubicados en el máximo escalafón de la cadena de mando.

En 7 de los casos presentados, el Estado utilizó el sistema penal como mecanismo de represalia en contra de víctimas civiles y militares, las privó de libertad e imputó por hechos delictivos no cometidos como forma de castigo a su ideología política opositora. Lamentablemente, la totalidad de las víctimas aún tienen procesos penales abiertos y 4 de ellas continúan privadas de libertad en condiciones inhumanas.

En el resto de los 14 casos compartidos en este informe, las víctimas afirmaron que el Ministerio Público inició investigaciones. Al respecto, resulta menester destacar que:

- En 4 de esos casos las investigaciones no han arrojado avances, al punto que ningún funcionario ha sido imputado pese a haber transcurrido entre 5 y 8 años del inicio de la investigación.
- En 2 casos el Ministerio Público realizó imputaciones. Sin embargo, ambas abarcaron únicamente a funcionarios de bajo rango, por ejemplo, sargentos.
- En 8 casos el Poder Judicial condenó a los funcionarios. No obstante, resulta llamativo que a pesar de que los delitos fueron cometidos por una pluralidad de perpetradores, en la mayoría de los casos solo se condenó a un funcionario por caso. Solamente en dos casos resultaron condenados 2 funcionarios.

En general, las víctimas han expresado su descontento por el hecho de que la cadena de mando no hubiera sido investigada, sino únicamente los perpetradores de bajo rango. Asimismo, rechazaron que las investigaciones y enjuiciamientos no incluyeran a la totalidad de funcionarios que habían participado materialmente en el crimen.

Sede del TSJ, Caracas. Foto: [TSJ Venezuela vía Twitter](#)





Adicionalmente, las víctimas han exteriorizado su desacuerdo con determinadas decisiones tomadas a lo largo de la investigación por considerar que éstas no son acordes con la gravedad de los hechos ocurridos, sino que representan una burla a su dolor por parte del sistema de justicia. Entre estas decisiones se encuentran: la condena impuesta por el tribunal, la calificación jurídica de los hechos y el otorgamiento de medidas cautelares sustitutivas de libertad a los imputados.

Las consideraciones previamente referidas permiten observar dos puntos de sumo interés a los fines de la admisibilidad de la situación de Venezuela I ante la CPI, especialmente en lo concerniente al análisis del principio de complementariedad:

- En primer lugar, la inacción del Estado en la conducción de investigaciones y enjuiciamientos en 11 de los 21 casos presentados en este informe. De los cuales, en 7 utilizó el sistema penal en contra de las propias víctimas y en 4 casos no ha imputado a ningún funcionario, ni realizado ningún acto análogo de investigación, pese a haber transcurrido más de 5 años desde el inicio de la misma.
- En segundo lugar, en los 10 casos donde se realizaron investigaciones y/o enjuiciamientos, se pudo apreciar que los mismos no fueron genuinos. Ello en la medida que el Estado, actuando a través del Ministerio Público y del Poder Judicial, no solo omitió deliberadamente la investigación de mandos altos de la cadena y procesó únicamente a los ejecutores materiales, sino que también evitó incluir a la totalidad de funcionarios actuantes, realizó una calificación de los hechos no acorde a su gravedad y otorgó medidas cautelares a los presuntos responsables con la finalidad de evitar privarlos de libertad. Esto último influyó en el hecho de que los agentes estatales continuaran ejecutando sus funciones con normalidad, lo cual indudablemente propicia el clima para nuevas violaciones.

Por último, es pertinente destacar que tras la reforma de la Ley Orgánica del TSJ el 26 de abril del año 2022, la Asamblea Nacional designó a los 20 jueces que integrarían el máximo tribunal del país. No obstante, dicho proceso estuvo empañado de una serie de irregularidades, siendo las principales:

- La extemporaneidad de la designación, la cual se llevó a cabo un mes después del lapso legalmente establecido en la recién reformada ley.
- La reelección de aproximadamente 60% de los jueces. De allí que su nombramiento no revista novedad ni esperanza de cambio.
- La ratificación en el cargo de dos jueces, lo que les asegurará un período de más de 20 años en el Poder Judicial, a pesar de que el artículo 24 de la Constitución Nacional señala expresamente que los magistrados del TSJ solo podrán ser electos por un período de 12 años.
- Las afinidades político partidistas a favor del gobierno de al menos 18 de los 20 jueces designados, lo que sigue impidiendo el ejercicio independiente e imparcial de sus funciones.



Los desgarradores testimonios puestos de relieve en este informe y la ausencia de investigaciones genuinas y significativas a nivel interno en contra de los presuntos responsables, evidencian la necesidad de que la situación de Venezuela I continúe bajo el escrutinio de la CPI. Solo un tribunal internacional independiente e imparcial será capaz de ofrecer a las víctimas la justicia que tanto claman y las reparaciones integrales que merecen por el daño sufrido.

Los atroces eventos narrados por las 24 víctimas entrevistadas solo representan una muestra de las graves, masivas y sistemáticas violaciones de derechos humanos y CLH ocurridos en Venezuela. La visibilización de cada una de sus historias es indispensable para entender la magnitud del daño causado a nivel individual y familiar.

Tomando en cuenta lo anterior, resulta contradictorio que un Estado como el venezolano, que ha fallado con su obligación de prevenir, garantizar y respetar los derechos humanos de cientos de víctimas, ocupe un puesto en el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

Con la esperanza de evitar que los hechos narrados en este informe sean olvidados y que los responsables de su comisión queden impunes, se formulan las siguientes recomendaciones a la oficina de la Fiscalía de la CPI:

- 1 Solicitar, a la brevedad posible, autorización a la Sala de Cuestiones Preliminares para reanudar la investigación de la situación de Venezuela I.
- 2 Velar porque los mandos medios y altos de la cadena de mando sean debidamente investigados y sancionados.
- 3 Delimitar las modalidades de los CLH que conforman el foco de la investigación sobre la situación de Venezuela I, así como su ámbito temporal.
- 4 Cumplir el acuerdo de cooperación suscrito entre la CPI y la CIDH en el año 2012; y entre la CPI y la Corte IDH en el año 2016, en los cuales se contempla la posibilidad de “proveer a la otra parte información sobre decisiones, resoluciones, sentencias, informes y documentos, que pueda resultar útil para el procesamiento de casos y la ejecución de los mandatos de tales instituciones”. En el entendido que esta estrecha cooperación servirá a los intereses de las víctimas en obtener justicia.



- 5 Colaborar con el Mecanismo Especial de Seguimiento para Venezuela (MESEVE), el ACNUDH, el Grupo de Trabajo de Detenciones Arbitrarias, el Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas, la Relatoría Especial contra las ejecuciones extrajudiciales, el Relator contra la tortura y otros actos crueles, inhumanos y degradantes, el Comité contra la tortura, la Misión Internacional de Determinación de los Hechos para Venezuela y demás organismos internacionales afines, con el objetivo de consolidar la documentación recabada respecto a los CLH ocurridos en Venezuela.
- 6 Asegurar que la oficina de la Fiscalía de la CPI que se aperturará en la ciudad de Caracas represente un espacio de encuentro genuino y seguro con las víctimas, sus familiares y las organizaciones de la sociedad civil. Así como también que cuente con un presupuesto suficiente para actuar de forma plena, independiente e imparcial.
- 7 Permitir que las organizaciones de la sociedad civil con experticia en Derecho Penal Internacional puedan formular observaciones en el marco de la investigación seguida sobre la situación de Venezuela I, incluyendo las concernientes a la solicitud de aplazamiento presentada por el Estado.
- 8 Auspiciar programas de formación que permitan fortalecer las capacidades técnicas de los miembros de las organizaciones de la sociedad civil venezolanas para que continúen documentando y enviando comunicaciones a su oficina.
- 9 Instar a los Estados Parte del Estatuto de Roma a investigar y enjuiciar a los presuntos responsables de los CLH ocurridos en Venezuela que se encuentren en sus respectivos territorios, en aplicación de la jurisdicción universal.



"La Corte Penal Internacional representa una promesa para el futuro. El mañana no tiene por qué ser tan sombrío, doloroso y desgarrador como el ayer".

**Dr. Karim Khan Fiscal de la Corte Penal Internacional**



OBSERVATORIO  
LATINOAMERICANO  
Y DEL CARIBE  
DE PRISIONES (OLACP)